

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO PROVINCIAL

EL DIA 30 DE MARZO DE 2017

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las diez horas del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, previa citación cursada al efecto, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón y con la asistencia de los Diputados D. José Antonio Arija Pérez, D^a M^a José de la Fuente Fombellida, D. Francisco Javier Villafruela Fierro, D. Gonzalo Pérez Ibáñez, D^a M^a José Ortega Gómez, D. Luis Antonio Calderón Nájera, D^a Carmen Fernández Caballero, D. Carlos Morchón Collado, D. Carlos Alfonso Polanco Rebolleda, D. Urbano Alonso Cagigal, D. Gonzalo Mota Alario, D^a Carolina Valbuena Bermúdez, D. Adolfo Fernando Palacios Rodríguez, D. Luis Javier San Millán Merino, D. Mario Granda Simón, D. Jesús González Ruiz, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D^a Carolina Villa Gómez, D. Mariano Martínez Hoyos, D^a Rosa M^a Juanes Gutiérrez, D. Jesús Merino Prieto, D. Félix Iglesias Martín, D. Eduardo Hermida Mestanza y D. Juan Cruz Vidal Carazo.

Se hallan presentes la Sra. Interventora de Fondos D^a Inmaculada Grajal Caballero, y da fe del acto la Secretaria General en Funciones, D^a Virginia Losa Muñiz.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se entra en el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose en relación con los mismos los siguientes acuerdos.

NUM. 28.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No existiendo objeción a la redacción del acta de la última sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero de 2017, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, prestar aprobación al mismo.

NUM. 29.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

La Corporación Provincial queda enterada de las resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados correspondientes al mes de enero de 2017, cuya relación figura incorporada al expediente de la sesión.

ACCIÓN TERRITORIAL

NUM. 30.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2017 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluía, para el Ayuntamiento de Ampudia la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
115/17 OD	RENOVACIÓN DE REDES EN C/ LA CERCA Y RONDA DEL CUBO	58.640,00 €	41.048,00 € (70 %)	17.592,00 € (30 %)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2017, publicada en el B.O.P. nº 81 de 8 de julio de 2016, "Las cantidades que se perciban por la existencia de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y por los Núcleos de Población relacionados habrán de invertirse necesariamente en cada una de ellas, pudiendo agruparse en un ejercicio, con cargo a la asignación global atribuida al respectivo Ayuntamiento para dicho ejercicio, cuantías que correspondan a un período de hasta cuatro años, a computar desde los Planes Provinciales de 2014.

El Ayuntamiento respectivo podrá hacer uso discrecionalmente de las cantidades que se le atribuyan por sus Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, con las limitaciones señaladas.

Para el año 2017 deberá haberse invertido en cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipio y en los Núcleos de Población relacionados, como mínimo, la cantidad que por este concepto hubiera correspondido a cada Municipio durante el período comprendido entre al año 2014 y el año 2017, trece mil seiscientos euros (13.600 euros), dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado. Cualquier desfase negativo entre las cantidades asignadas por este concepto y las realmente invertidas por el Ayuntamiento en las correspondientes Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, en este período cuatrienal, serán deducidas en este último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo."

Según los datos obrantes en este Servicio, el Ayuntamiento de Ampudia tenía pendiente de invertir las cantidades que a continuación se relacionan:

NÚCLEO POBLACIÓN	Inversión pendiente
Valoria del Alcor	5.200,00 €

Lo que se comunicó al Ayuntamiento el 09-01-2017, para que presentara las alegaciones que estimase oportunas.

El Pleno del Ayuntamiento de Ampudia en sesión celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2) MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DEL AÑO 2017.-

"Se examina el escrito remitido por Diputación Provincial en el que pone de manifiesto que de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales para el año 2017, en el período comprendido entre el año 2014 y el año 2017, debería haberse invertido en cada núcleo de población la cantidad de 13.600,00 euros y teniendo en cuenta que en Valoria del Alcor se han invertido en dicho período la cantidad de 8.400,00 euros, existe una diferencia pendiente de invertir de 5.200,00 euros.

La Alcaldesa Sra. Del Bosque Lesmes indica que se había destinado a las obras de "Renovación de redes en Calle La Cerca y Ronda del Cubo, en Ampudia", el importe total de los Planes Provinciales del año 2017, pensando que en 2018 se podía incluir una cantidad más importante para Valoria del Alcor, pero no es posible.

A la vista del citado escrito y después de debatir el tema suficientemente, visto el informe de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes, ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar las obras de "Renovación de redes en Calle La Cerca y Ronda del Cubo, en Ampudia", incluidas en los Planes Provinciales del año 2017, con el número: 115/17-00, reduciendo el importe inicialmente aprobado en 5.200,00 euros, pasando de 58.640,00 euros al importe definitivo de 53.440,00.

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión en los Planes Provinciales del año 2017, de las obras de "Renovación de emisario en Valoria del Alcor", con un presupuesto total de 5.200,00 euros, y aprobar la Memoria Valorada redactada al efecto por el Sr. Ingeniero, D. José Luis Martín Lapresa, cuya copia obra en poder de los miembros de la Corporación.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 115/17 OD, y la inclusión de la obra 352/17 OD en los Planes Provinciales de 2017, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
115/17 OD	RENOVACIÓN DE REDES EN C/ LA CERCA Y RONDA DEL CUBO	53.440,00 €	37.408,00 € (70 %)	16.032,00 € (30 %)
352/17 OD	RENOVACIÓN DE EMISARIO EN VALORIA DEL ALCOR	5.200,00 €	3.640,00 € (70 %)	1.560,00 € (30 %)
	Total	58.640,00 €	41.048,00 €	17.592,00 €

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 31.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2017 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GUARDO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluían, para el Ayuntamiento de Guardo, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
22/17 OD	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO EN INTORCISA	75.000,00 €	60.000,00 € (80 %)	15.000,00 € (20 %)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2017, publicada en el B.O.P. nº 81 de 8 de julio de 2016, "Las cantidades que se perciban por la existencia de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y por los Núcleos de Población relacionados habrán de invertirse necesariamente en cada una de ellas, pudiendo agruparse en un ejercicio, con cargo a la asignación global

atribuida al respectivo Ayuntamiento para dicho ejercicio, cuantías que correspondan a un período de hasta cuatro años, a computar desde los Planes Provinciales de 2014.

El Ayuntamiento respectivo podrá hacer uso discrecionalmente de las cantidades que se le atribuyan por sus Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, con las limitaciones señaladas.

Para el año 2017 deberá haberse invertido en cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipio y en los Núcleos de Población relacionados, como mínimo, la cantidad que por este concepto hubiera correspondido a cada Municipio durante el período comprendido entre al año 2014 y el año 2017, trece mil seiscientos euros (13.600 euros), dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado. Cualquier desfase negativo entre las cantidades asignadas por este concepto y las realmente invertidas por el Ayuntamiento en las correspondientes Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, en este período cuatrienal, serán detraídas en este último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo.”

Según los datos obrantes en este Servicio, el Ayuntamiento de Guardo tenía pendiente de invertir las cantidades que a continuación se relacionan:

NÚCLEO POBLACIÓN	Inversión pendiente
San Pedro de Cansoles	13.600,00 €

Lo que se comunicó al Ayuntamiento el 09-01-2017, para que presentara las alegaciones que estimase oportunas.

Con fecha 14 de febrero de 2017, se recibe escrito del Ayuntamiento indicando que en los Planes Provinciales de 2017, el Ayuntamiento solicitó obras por importe de 210.752,00 €, cuando le correspondía 222.752,00 €, por lo que la inversión pendiente se reduce a 1.600,00 €.

Esta información está comprobada y es cierta.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guardo, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2016, para dar cumplimiento a lo establecido en la citada Convocatoria relativo a la inversión cuatrienal en Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, acordó solicitar el cambio de denominación de la obra 22/17 OD “RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO EN INTORCISA”, pasando a denominarse “RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO EN INTORCISA Y SAN PEDRO DE CANSOLES”, por el mismo importe, 75.000,00 €, de los cuales 60.000,00 € se invertirían en Intorcisa, y 15.000,00 € en San Pedro de Cansoles.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra 22/17 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
22/17 OD	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO EN INTORCISA Y SAN PEDRO DE CANSOLES	75.000,00 €	60.000,00 € (80 %)	15.000,00 € (20 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de

Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 32. - MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2017 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SOTOBAÑADO Y PRIORATO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluía, para el Ayuntamiento de Sotobañado y Priorato la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
95/17 OD	SUSTITUCIÓN DE RED DE SANEAMIENTO "VI" FASE	24.344,00 €	19.475,20 € (80 %)	4.868,80 € (20 %)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2017, publicada en el B.O.P. nº 81 de 8 de julio de 2016, "Las cantidades que se perciban por la existencia de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y por los Núcleos de Población relacionados habrán de invertirse necesariamente en cada una de ellas, pudiendo agruparse en un ejercicio, con cargo a la asignación global atribuida al respectivo Ayuntamiento para dicho ejercicio, cuantías que correspondan a un período de hasta cuatro años, a computar desde los Planes Provinciales de 2014.

El Ayuntamiento respectivo podrá hacer uso discrecionalmente de las cantidades que se le atribuyan por sus Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, con las limitaciones señaladas.

Para el año 2017 deberá haberse invertido en cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipio y en los Núcleos de Población relacionados, como mínimo, la cantidad que por este concepto hubiera correspondido a cada Municipio durante el período comprendido entre al año 2014 y el año 2017, trece mil seiscientos euros (13.600 euros), dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado. Cualquier desfase negativo entre las cantidades asignadas por este concepto y las realmente invertidas por el Ayuntamiento en las correspondientes Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, en este periodo cuatrienal, serán deducidas en este último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo."

Según los datos obrantes en este Servicio, el Ayuntamiento de Sotobañado y Priorato tenía pendiente de invertir las cantidades que a continuación se relacionan:

NÚCLEO POBLACIÓN	Inversión pendiente
Sotillo de Boedo	2.400,00 €

Lo que se comunicó al Ayuntamiento el 09-01-2017, para que presentara las alegaciones que estimase oportunas.

El Pleno del Ayuntamiento de Sotobañado y Priorato, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 2017, acordó:

"A la vista de una comunicación de la Excm. Diputación de Palencia, por la cual se informa a este Ayuntamiento de la necesidad de haber invertido para el año 2017

en cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipio y en los Núcleos de Población relacionados, como mínimo, la cantidad que en concepto de Planes Provinciales hubiera correspondido a cada municipio durante el periodo comprendido entre el año 2014 y el año 2017, trece mil seiscientos (13.600,00) euros, dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado.

Vista la solicitud presentada por este Ayuntamiento para la inclusión de Obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2017.

A la vista de la documentación que obra en el archivo de la Corporación relacionado con la materia, el Pleno por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar la modificación del Plan aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación de Palencia de fecha 22 de diciembre de 2016, referente a la Obra N° 95/17 O.D. denominada "Sustitución de la Red de Saneamiento- Fase 6" en Sotobañado y Priorato, reduciendo su presupuesto a 21.944,00 euros.

SEGUNDO.- Solicitar, la inclusión de la Obra "Acondicionamiento de la Fuente y el Pilón y Accesos", en Sotillo de Boedo por importe de 2.400,00 euros.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Planes Provinciales y Contratación de la Diputación de Palencia."

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 95/17 OD, y la inclusión de la obra nº 351/17 OD en los Planes Provinciales de 2017, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
95/17 OD	SUSTITUCIÓN DE RED DE SANEAMIENTO "VI" FASE	21.944,00 €	17.555,20 € (80 %)	4.388,80 € (20 %)
351/17 OD	ACONDICIONAMIENTO DE LA FUENTE Y EL PILÓN Y ACCESOS", EN SOTILLO DE BOEDO	2.400,00 €	1.680,00 € (70 %)	720,00 € (30 %)
	Total	24.344,00 €	19.235,20	5.108,80

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 33 .- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA N° 26/17 OD "RENOVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO "III FASE"', EN PERALES.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluía, para el Ayuntamiento Perales, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
26/17OD	RENOVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO "III FASE"	8.000,00 €	6.400,00 € (80 %)	1.600,00 € (20 %)

Por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017, el Ayuntamiento de Perales, acordó:

"Que este Ayuntamiento ha sido incluido en Planes Provinciales para 2017 con la obra nO26/17 00 denominada" RENOVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO. 3ª FASE" en Perales, con un presupuesto de 8.000.- €.

Que es de interés e importancia para este Ayuntamiento sustituir mencionada obra por la siguiente:

"REPARACIÓN CERRAMIENTO CEMENTERIO. 1ª FASE" en Perales, por importe de 8.000.-€.

Debido a que por diversas subvenciones concedidas a este Ayuntamiento la obra que ahora se pretende sustituir ya puede ser llevada a cabo.

Por lo expuesto, SOLICITA:

Tenga a bien adoptar las medidas oportunas al objeto de que por parte de esa Institución Provincial se autorice y se lleve a cabo la sustitución de las obras arriba mencionadas."

El cambio en el tipo de obra que ahora se solicita supone un cambio en la financiación de la misma.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 26/17 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
26/17 OD	REPARACIÓN CERRAMIENTO CEMENTERIO. 1ª FASE	8.000,00 €	5.600,00 € (70 %)	2.400,00 € (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 34.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 314/17 OD "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO C/ SANTOS CUADROS "IVFASE", EN VILLAMEDIANA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluía, para el Ayuntamiento Villamediana, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
314/17 OD	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO C/ SANTOS CUADROS "IVFASE"	20.760,00 €	14.532,00 € (70 %)	6.228,00 € (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Villamediana, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

“SOLICITUD CAMBIO DE DENOMINACION OBRA PLANES PROVINCIALES 2017.

La Sra. Alcaldesa expone al Pleno la posibilidad de cambiar la obra denominada Renovación del Pavimento en calle Santos Cuadros, IV Fase solicitada para el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2017. La razón es la siguiente: Villamediana ha sido incluida en la relación de municipios donde se va a proceder a la construcción de sistema de depuración de aguas residuales. Como quiera que la obra discurrirá por la calle Santos Cuadros, habrá que levantar dicha calle con lo que no tiene sentido proceder a la pavimentación de la calle Santos Cuadros. Entendiendo ser justificadas las razones aducidas por la Alcaldía, pasado el asunto a votación, el Pleno acuerda por unanimidad solicitar a Diputación Provincial el cambio de la obra incluida en Planes Provinciales de 2017 denominada Renovación del Pavimento en calle Santos Cuadros, IV Fase por la obra denominada "Renovación red de abastecimiento, saneamiento y pavimentación en calle La Iglesia"

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 314/17 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
314/17 OD	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE LA IGLESIA"	20.760,00 €	14.532,00 € (70 %)	6.228,00 € (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 35.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2017 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluía, para el Ayuntamiento Alar del Rey, entre otras, las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
114/17 OD	ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE ALAR DEL REY A SAN QUIRCE DE RIO PISUERGA "III FASE" EN SAN QUIRCE DE RIO PISUERGA (ALAR DEL REY)	12.500,00 €	10.000,00 € (80 %)	2.500,00 € (20 %)
160/17 OD	PAVIMENTACION Y REPARACION DE PAVIMENTOS CON AGLOMERADO ASFALTICO EN VARIAS CALLES Y PLAZAS (ALAR DEL REY)	39.692,00 €	27.784,40 (70 %)	11.907,60 (30 %)
		52.192,00 €	37.784,40 €	14.407,60 €

El Pleno del Ayuntamiento de Alar del Rey, en sesión celebrada el 4 de enero de 2017, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

“Se informa a la Corporación que la obra que se solicitó en su momento y que se la ha asignado el número 114/17 OD, ya se está tramitando, habiéndose obtenido financiación para la misma a través de otra subvención, por lo que se considera oportuno renunciar a la citada obra 114/17 OD, y solicitar que el importe de la misma se adicione a la obra 160/17 OD.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que de derecho la componen, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, acuerda:

'Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que el importe, de la obra que se renuncia (12.500,00 €), se asigne a la obra 160/17 OD, denominada "PAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN VARIAS CALLES Y PLAZAS (ALAR DEL REY), cuyo importe total será de 52.192,00 Euros.”.

La obra 114/17 OD es de distinto tipo que la 160/17 OD, por lo que se debe de modificar su financiación.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la anulación de la obra nº 114/17 OD “ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE ALAR DEL REY A SAN QUIRCE DE RIO PISUERGA "III FASE" EN SAN QUIRCE DE RIO PISUERGA (ALAR DEL REY), por importe de 12.500,00 €, trasladando su presupuesto a la obra 160/17 OD.

2º.- Incrementar en 12.500,00 € el presupuesto de la obra 160/17, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
160/17 OD	PAVIMENTACION Y REPARACION DE PAVIMENTOS CON AGLOMERADO ASFALTICO EN VARIAS CALLES Y PLAZAS (ALAR DEL REY)	52.192,,00 €	36.534,40 (70 %)	15.657,60 (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 36.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2017 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE DEHESA DE MONTEJO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluían, para el Ayuntamiento de Dehesa de Montejo, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
211/17 OD	PAVIMENTACIÓN C/ LA FUENTE	16.976,00 €	11.883,20 € (70 %)	5.092,80 € (30 %)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2017, publicada en el B.O.P. nº 81 de 8 de julio de 2016, "Las cantidades que se perciban por la existencia de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y por los Núcleos de Población relacionados habrán de invertirse necesariamente en cada una de ellas, pudiendo agruparse en un ejercicio, con cargo a la asignación global atribuida al respectivo Ayuntamiento para dicho ejercicio, cuantías que correspondan a un periodo de hasta cuatro años, a computar desde los Planes Provinciales de 2014.

El Ayuntamiento respectivo podrá hacer uso discrecionalmente de las cantidades que se le atribuyan por sus Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, con las limitaciones señaladas.

Para el año 2017 deberá haberse invertido en cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipio y en los Núcleos de Población relacionados, como mínimo, la cantidad que por este concepto hubiera correspondido a cada Municipio durante el periodo comprendido entre al año 2014 y el año 2017, trece mil seiscientos euros (13.600 euros), dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado. Cualquier desfase negativo entre las cantidades asignadas por este concepto y las realmente invertidas por el Ayuntamiento en las correspondientes Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, en este periodo cuatrienal, serán detraídas en este último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo."

Según los datos obrantes en este Servicio, el Ayuntamiento de Dehesa de Montejo tenía pendiente de invertir las cantidades que a continuación se relacionan:

NÚCLEO POBLACIÓN	Inversión pendiente
Vado	7.583,20
La Estación	7.616,80
Total	15.200,00

Lo que se comunicó al Ayuntamiento el 09-01-2017, para que presentara las alegaciones que estimase oportunas.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"3. TRATAMIENTO DE PLANES PROVINCIALES 2017.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los escritos recibidos de la Diputación de Palencia según los cuales el Ayuntamiento de Dehesa de Montejo no cumple con el periodo cuatrienal comprendido entre el año 2014 Y 2017 al quedar pendiente de invertir las siguientes cantidades en los siguientes núcleos de población:

Pedanía de Vado: 7.616,80 €

Barrio de la Estación: 7.583,20 €

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Modificar la Obra de la convocatoria de Planes Provinciales del ejercicio 2017 denominada 211/17 OD PAVIMENTACIÓN C/ LA FUENTE (DEHESA DE MONTEJO) por importe de 16.976,00 euros, y solicitar la inclusión de la siguiente obra: "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO EN LA ESTACIÓN Y MEJORA DEL SANEAMIENTO EN VADO" por importe de 16.976,00 euros con la finalidad de cumplir con la inversión del periodo cuatrienal mencionado anteriormente.

SEGUNDO: Delegar en la Junta Vecinal de Vado todas las gestiones relativas a la solicitud, aprobación de proyecto, adjudicación y justificación de la obra cuyo cambio se solicita "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO EN LA ESTACIÓN Y MEJORA DEL SANEAMIENTO EN VADO" por importe de 16.976,00 euros."

Con fecha 23 de febrero del presente año, se recibe en esta Diputación, acuerdo de la Junta Vecinal de Vado aceptando la delegación concedida por el Ayuntamiento de Dehesa de Montejo relativa a la obra modificada.

Con fecha 10 de marzo del presente año, se recibe en esta Diputación, solicitud de la Junta Vecinal de Vado para que se incluya en los Planes Provinciales de 2017 la obra "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO EN LA ESTACIÓN Y MEJORA DEL SANEAMIENTO EN VADO" por importe de 16.976,00 euros, correspondiendo un 50% de la inversión a cada núcleo de población.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra 211/17 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
211/17 OD	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO EN LA ESTACIÓN Y MEJORA DEL SANEAMIENTO EN VADO (JV)	16.976,00 €	11.883,20 € (70 %)	5.092,80 € (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento y Junta Vecinal interesados.

NUM.37.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2017 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE OSORNO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluía, entre otras, para el Ayuntamiento de Osorno la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
333/17 OD	ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA DE AUTOCARAVANAS Y ZONA VERDE EN CTRA. DE ABIA	40.269,54 €	28.188,68 € (70 %)	12.080,86 € (30 %)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2017, publicada en el B.O.P. nº 81 de 8 de julio de 2016, "Las cantidades que se perciban por la existencia de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y por los Núcleos de Población relacionados habrán de invertirse necesariamente en cada una de ellas, pudiendo agruparse en un ejercicio, con cargo a la asignación global atribuida al respectivo Ayuntamiento para dicho ejercicio, cuantías que correspondan a un periodo de hasta cuatro años, a computar desde los Planes Provinciales de 2014.

El Ayuntamiento respectivo podrá hacer uso discrecionalmente de las cantidades que se le atribuyan por sus Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, con las limitaciones señaladas.

Para el año 2017 deberá haberse invertido en cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipio y en los Núcleos de Población relacionados, como mínimo, la cantidad que por este concepto hubiera correspondido a cada Municipio durante el periodo comprendido entre al año 2014 y el año 2017, trece mil seiscientos euros (13.600 euros), dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado. Cualquier desfase negativo entre las cantidades asignadas por este concepto y las realmente invertidas por el Ayuntamiento en las correspondientes Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, en este periodo cuatrienal, serán deducidas en este último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo."

Según los datos obrantes en este Servicio, el Ayuntamiento de Osorno tenía pendiente de invertir las cantidades que a continuación se relacionan:

NÚCLEO POBLACIÓN	Inversión pendiente
Villadiezma	13.600,00 €

Lo que se comunicó al Ayuntamiento el 09-01-2017, para que presentara las alegaciones que estimase oportunas.

El Pleno del Ayuntamiento de Osorno en sesión celebrada el día 31 de enero de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"2.- APROBACION MODIFICACION DEL PROYECTO OBRA Nº 333/17 OD ACONDICIONAMIENTO DE AREA DE AUTO-CARAVANAS Y ZONA VERDE DE CARRETERA DE ABIA EN OSORNO LA MAYOR.

Por la Alcaldesa se expone que se ha recibido escrito del Departamento de Planes Provinciales y Contratación de la Diputación Provincial de Palencia manifestando que de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para 2017 se deberá haber invertido en cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipio y en los Núcleos de Población relacionados, como mínimo, la cantidad que por este concepto hubiera correspondido a cada Municipio durante el periodo comprendido entre 2014 y 2017, trece mil quinientos Euros ,dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado y teniendo este Ayuntamiento pendiente de invertir la cantidad de 13.600 Euros en Villadiezma, por unanimidad del Pleno, se acordó:

-Modificar el título del Proyecto de la obra nº 333/17 OD que se denominará "Acondicionamiento de Área de auto-caravanas y zona verde en Ctra. de Abia en Osorno, retejo de las escuelas y construcción de rampa de acceso a la Iglesia de Villadiezma" con un presupuesto de ejecución de 53.869,54 Euros de los cuales 13.600 Euros se invertirán en el núcleo de Villadiezma

-Notificar dicho acuerdo a la Diputación Provincial de Palencia""

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación y presupuesto de la obra 333/17 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
333/17 OD	ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA DE AUTOCARAVANAS Y ZONA VERDE EN CTRA. DE ABIA EN OSORNO, RETEJO DE LAS ESCUELAS Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A LA IGLESIA DE VILLADIEZMA	53.869,54€	28.188,68€ (52,33 %)	25.680,86 € (47,67 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 38.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2017 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUÑO DE VALDAVIA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluían, para el Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia, las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
12/17 OD	REPARACION Y AISLAMIENTO DE FACHADA DEL AYUNTAMIENTO	7.504,00 €	5.252,80 € (70 %)	2.251,20 € (30 %)
69/17 OD	INSTALACION DE CALEFACCION Y CAMBIO CARPINTERIA EXTERIOR DEL CENTRO SOCIOCULTURAL, ARENILLAS DE NUÑO PÉREZ (J.V)	13.000,00€	10.400,00€ (80 %)	2.600,00 € (20 %)
	TOTAL	20.504,00€	15.652,80€	4.851,20 €

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2017, publicada en el B.O.P. nº 81 de 8 de julio de 2016, "Las cantidades que se perciban por la existencia de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y por los Núcleos de Población relacionados habrán de invertirse necesariamente en cada una de ellas, pudiendo agruparse en un ejercicio, con cargo a la asignación global atribuida al respectivo Ayuntamiento para dicho ejercicio, cuantías que correspondan a un periodo de hasta cuatro años, a computar desde los Planes Provinciales de 2014.

El Ayuntamiento respectivo podrá hacer uso discrecionalmente de las cantidades que se le atribuyan por sus Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, con las limitaciones señaladas.

Para el año 2017 deberá haberse invertido en cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipio y en los Núcleos de Población relacionados, como mínimo, la cantidad que por este concepto hubiera correspondido a cada Municipio durante el periodo comprendido entre al año 2014 y el año 2017, trece mil seiscientos euros (13.600 euros), dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado. Cualquier desfase negativo entre las cantidades asignadas por este concepto y las realmente invertidas por el Ayuntamiento en las correspondientes Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, en este periodo cuatrienal, serán detraídas en este

último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo."

Según los datos obrantes en este Servicio, el Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia tenía pendiente de invertir las cantidades que a continuación de relacionan:

JUNTA VECINAL	Inversión pendiente
Arenillas de Nuño Pérez	600,00 €

Lo que se comunicó al Ayuntamiento el 09-01-2017, para que presentara las alegaciones que estimase oportunas.

El Pleno del Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia, en sesión celebrada el 23 de febrero del presente año adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"«5º._ APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTO OBRA Nº 12/17 OD "REPARACION Y AISLAMIENTO DE FACHADA DEL AYUNTAMIENTO EN VILLANUÑO DE VALDAVIA" POR.IMPORTE DE 6.904.00 €.

Visto el escrito de Diputación de fecha 9 de Enero de 2017, en el que se comunica que la cantidad a invertir en la Junta Vecinal de Arenillas de Nuño Pérez durante el periodo comprendo entre el año 2014 y el año 2017 es de 13.600,00 euros, y se ha invertido 13.000,00 euros, por lo que queda pendiente de invertir 600,00 euros.

Informado el Pleno de la Corporación por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar la modificación del presupuesto de la obra solicitada en Planes Provinciales nº12/17 OD "Reparación y Aislamiento de Fachada del Ayuntamiento en Villanuño de Valdavia" con un importe total (IVA incluido) de seis mil novecientos cuatro euros (6.904,00 €), comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar el 30% de la obra solicitada que asciende a la cantidad de dos mil setenta y uno con doce euros (2.071,12€).

2.-Aportar e invertir en la obra solicitada en Planes Provinciales nº 69/17 00 "Instalación de Calefacción y Cambio Carpintería Exterior del Centro Sociocultural de Arenillas de Nuño Pérez", por la Junta Vecinal de Arenillas de Nuño Pérez 600,00 euros más, pasando a tener un presupuesto total lva incluido de 13.600,00 euros.

3º._ Remitir a Diputación el presente acuerdo junto con el Anexo I modificado y la ficha técnica con el nuevo presupuesto de la Obra nº 12/2017 OD por importe de 6.904,00 euros»."

El Pleno de la Junta Vecinal de Arenillas de Nuño Pérez, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2017, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

«9ª.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO OBRA Nº 69/17 OD "INSTALACIÓN DE CALEFACCION Y CAMBIO CARPINTERIA EXTERIOR EL CENTROSOCIOCULURAL DE ARENILLAS DE NUÑO PÉREZ" POR IMPORTE DE 13.600 EUROS.

Vista una comunicación de Planas Provinciales, de la Diputación, en la que se comunica que la cantidad a invertir en la Junta Vecinal de Arenillas de Nuño Pérez durante el periodo comprendo entre el año 2014 y el año 2017 debe ser de 13.600,00 euros siendo la inversión de 13.000,00 euros, queda pendiente de invertir 600,00 euros que tiene que aportar el Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia a la obra solicitada.

Visto que el error a partido del Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia y que éste ya adoptado el correspondiente acuerdo disminuyendo el, presupuesto de la obra solicitada en 600,00 euros, que serán aportados al presupuesto de la obra solicitada por Arenillas de Nuño Pérez.

Informado el Pleno de la Corporación, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la modificación del presupuesto de la obra solicitada en Planes Provinciales nº 69/17 00 "Instalación de Calefacción y Cambio Carpintería Exterior el Centro Sociocultural de Arenillas de Nuño Pérez" por un importe total (IVA Incluido) de trece mil seiscientos euros (13.600,00 €), comprometiéndose la Junta Vecinal a financiar el 30% de la obra solicitada que asciende a la cantidad de cuatro mil ochenta euros (4.080,00 €)'.
 2º.- Aportar é Invertir en la obra solicitada en Planes Provinciales nº 69/17 00 "Instalación de Calefacción y Cambio Carpintería Exterior del Centro Sociocultural de Arenillas de Nuño Pérez", por re Junta Vecinal de Arenillas de Nuño Pérez 600,00 euros más, pasando a tener un presupuesto total IVA incluido de 13.600,00 euros. .
 3º.- Remitir a Diputación el presente acuerdo junto con el Anexo I modificado y la ficha técnica con el nuevo presupuesto de la Obra nº 69/1700 por Importe de 13.600,00 euros»"

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de las obras 12/17 OD y 69/17 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
12/17 OD	REPARACION Y AISLAMIENTO DE FACHADA DEL AYUNTAMIENTO	6.904,00 €	4.832,80 € (70 %)	2.071,20 € (30 %)
69/17 OD	INSTALACION DE CALEFACCION Y CAMBIO CARPINTERIA EXTERIOR DEL CENTRO SOCIOCULTURAL EN ARENILLAS DE NUÑO PÉREZ (J.V)	13.600,00 €	10.820,00 € (79,56 %)	2.780,00 € (20,44 %)
	TOTAL	20.504,00 €	15.652,80 €	4.851,20 €

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales, Ayuntamiento y Junta Vecinal interesados.

NUM. 39.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2017 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluía, para el Ayuntamiento de Villoldo, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
72/17 OD	ALMACÉN MUNICIPAL II FASE	39.024,00 €	27.316,80 € (70 %)	11.707,20 € (30 %)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2017, publicada en el B.O.P. nº 81 de 8 de julio de 2016, "Las cantidades que se perciban por la existencia de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y por los Núcleos de Población relacionados habrán de invertirse necesariamente en cada una de ellas, pudiendo agruparse en un ejercicio, con cargo a la asignación global atribuida al respectivo Ayuntamiento para dicho ejercicio, cuantías que correspondan a un periodo de hasta cuatro años, a computar desde los Planes Provinciales de 2014.

El Ayuntamiento respectivo podrá hacer uso discrecionalmente de las cantidades que se le atribuyan por sus Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, con las limitaciones señaladas.

Para el año 2017 deberá haberse invertido en cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipio y en los Núcleos de Población relacionados, como mínimo, la cantidad que por este concepto hubiera correspondido a cada Municipio durante el periodo comprendido entre al año 2014 y el año 2017, trece mil seiscientos euros (13.600 euros), dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado. Cualquier desfase negativo entre las cantidades asignadas por este concepto y las realmente invertidas por el Ayuntamiento en las correspondientes Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, en este periodo cuatrienal, serán detraídas en este último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo."

Según los datos obrantes en este Servicio, el Ayuntamiento de Villoldo tenía pendiente de invertir las cantidades que a continuación se relacionan:

NÚCLEO POBLACIÓN	Inversión pendiente
Villanueva del Río	2.400,00 €

Lo que se comunicó al Ayuntamiento el 09-01-2017, para que presentara las alegaciones que estimase oportunas.

El Pleno del Ayuntamiento de Villoldo, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 2017, acordó

"ALMACÉN DE VILLOLDO 2ª FASE

Por unanimidad de los señores concejales, se aprueba la modificación de la petición de inclusión de la siguiente obra en los Planes Provinciales de 2017: ALMACÉN MUNICIPAL 2ª FASE con un importe total (IVA incluido) de 36.624,00 euros (b).

INCLUSIÓN DE LA OBRA NUEVA "REFORMA DEL CENTRO SOCIAL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL RÍO (VILLOLDO).

Por unanimidad de los señores concejales, se aprueba la petición de inclusión de la siguiente obra en los Planes Provinciales de 2017: REFORMA DEL CENTRO SOCIAL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL RÍO (VILLOLDO) con un importe total (IVA incluido) de 2.400,00 euros.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 72/17 OD, y la inclusión de la obra nº 353/17 OD en los Planes Provinciales de 2017, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
72/17 OD	ALMACÉN MUNICIPAL II FASE	36.624,00 €	25.636,80 € (70 %)	10.987,20 € (30 %)
353/17 OD	REFORMA DEL CENTRO SOCIAL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL RÍO (VILLOLDO)	2.400,00 €	1.680,00 € (70 %)	720,00 € (30 %)
	Total	39.024,00 €	27.316,80	11.707,20

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 40.- AJUSTE DE LOS PRÓXIMOS PLANES PROVINCIALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA PERNÍA.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2017, publicada en el B.O.P. nº 81 de 8 de julio de 2016, "Las cantidades que se perciban por la existencia de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y por los Núcleos de Población relacionados habrán de invertirse necesariamente en cada una de ellas, pudiendo agruparse en un ejercicio, con cargo a la asignación global atribuida al respectivo Ayuntamiento para dicho ejercicio, cuantías que correspondan a un periodo de hasta cuatro años, a computar desde los Planes Provinciales de 2014.

El Ayuntamiento respectivo podrá hacer uso discrecionalmente de las cantidades que se le atribuyan por sus Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, con las limitaciones señaladas.

Para el año 2017 deberá haberse invertido en cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipio y en los Núcleos de Población relacionados, como mínimo, la cantidad que por este concepto hubiera correspondido a cada Municipio durante el periodo comprendido entre al año 2014 y el año 2017, trece mil seiscientos euros (13.600 euros), dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado. Cualquier desfase negativo entre las cantidades asignadas por este concepto y las realmente invertidas por el Ayuntamiento en las correspondientes Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, en este periodo cuatrienal, serán deducidas en este último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo."

Según los datos obrantes en este Servicio, el Ayuntamiento de La Pernía tenía pendiente de invertir las cantidades que a continuación se relacionan:

NÚCLEO POBLACIÓN	Inversión pendiente
Piedrasluengas	2.400,00 €
	Total 2.400,00 €

Dicha circunstancia se comunicó al Ayuntamiento el 09-01-2017, para que presentara las alegaciones que estimase oportunas.

Con fecha 27-01-2017 se recibe escrito del Ayuntamiento de La Pernía en donde se indica que

“RECIBIDO EL ESCRITO DONDE NOS INFORMAN QUE HAY UNA INVERSIÓN PENDIENTE DE REALIZAR EN PIEDRASLUENGAS POR LA CANTIDAD DE 2.400 € Y QUE PRESENTAMOS LAS ALEGACIONES QUE ESTIMEMOS OPORTUNAS, ALEGAR QUE ESTA INVERSIÓN NO SE HA EJECUTADO PORQUE ESTA JUNTA VECINAL DE PIEDRASLUENGAS NO DISPONE DE FONDOS PARA HACER LA INVERSIÓN EN ESTOS MOMENTOS COMO OBRA DELEGADA POR EL AYUNTAMIENTO, Y QUE EXISTIENDO OTRAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO HA OPTADO POR PRIORIZAR EN INVERSIONES MÁS PRIORITARIAS EN OTRAS JUNTAS VECINALES QUE NO DISPONÍAN TAMPOCO DE FONDOS. POR LO QUE NO HA SIDO POSIBLE REALIZAR EN ESTOS MOMENTOS LA INVERSIÓN EN PIEDRASLUENGAS, PIDIENDO QUE SE PUEDAN INVERTIR ESTAS CANTIDADES EN POSTERIORES EJERCICIOS.”

Según se ha indicado, las convocatorias no permiten trasladar las cantidades asignadas para su inversión en cada núcleo de población, al resto de Juntas vecinales o núcleos de población del Ayuntamiento, por lo que dichas cantidades deben ser detraídas en el último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo.

D. Juan Cruz Vidal del Grupo Ciudadanos quiere exponer que se observa que hay dos municipios que no han invertido las cantidades correspondientes en dos Pedanías, y que además de los puntos anteriores se deriva que la existencia de tantos modificados demuestra que el modelo de Planes Provinciales no funciona.

En los municipios de La Pernía y de Olmos, o bien no había fondos o no había oferta. No es justificación suficiente. Suscribo la propuesta del Jefe del Servicio de detraer la cantidad asignada para los planes del próximo año. Esto es una llamada a la redacción de los planes.

Mi opinión es que debería de haber una doble vía de acceso:

Una condicionada

Otra no condicionada.

Por D. Félix Iglesias del Grupo Ganemos se concuerda con lo expuesto por el representante del Grupo Ciudadanos si bien es cierto que puntualiza que la regulación de los planes de estos años sí que se consigna que el 99% de las entidades locales menores perciben las cantidades asignadas lo cual produce un trato igualitario en los núcleos. En su opinión sigue siendo lamentable que en situaciones personalistas se llegue a estas decisiones, pues los perjudicados son los vecinos y las vecinas de dichas entidades.

D. Urbano Alonso del Grupo Popular le contesta a Ciudadanos que desde el Servicio se ha previsto con la antelación suficiente y se ha puesto en conocimiento de esta situación para que la misma fuera subsanada. El modelo actual de Planes Provinciales es a la carta. Se puede analizar si es mejorable pero insiste en que es a la carta. Que por ejemplo en el caso de Olmos ha sido decisión del Presidente de la entidad local menor, por lo que su Grupo no se mete en lo que los ayuntamientos quieren o no quieren hacer.

D. Juan Cruz Vidal contesta que él no ha dicho que no sean los planes a la carta, sino que sufren cierto agotamiento cuando dice un alcalde que no existen más obras donde invertir. En todo lo demás estoy de acuerdo con Vd.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Detraer la cantidad de 2.400,00 €, de las cantidades que se asignen al municipio de La Pernía en los próximos Planes Provinciales de 2018, o de los siguientes si fuera preciso, correspondiente a las cantidades no invertidas en las Juntas Vecinales y Núcleos de población relacionados en los antecedentes de este acuerdo durante los años 2014 a 2017, tal y como se requería en las convocatorias de Planes Provinciales de los respectivos años y que han sido indebidamente empleadas por el Ayuntamiento en otras localidades.

2º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 41.- PROPUESTA DE AJUSTE DE LOS PRÓXIMOS PLANES PROVINCIALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE OLMOS DE OJEDA.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2017, publicada en el B.O.P. nº 81 de 8 de julio de 2016, "Las cantidades que se perciban por la existencia de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y por los Núcleos de Población relacionados habrán de invertirse necesariamente en cada una de ellas, pudiendo agruparse en un ejercicio, con cargo a la asignación global atribuida al respectivo Ayuntamiento para dicho ejercicio, cuantías que correspondan a un periodo de hasta cuatro años, a computar desde los Planes Provinciales de 2014.

El Ayuntamiento respectivo podrá hacer uso discrecionalmente de las cantidades que se le atribuyan por sus Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, con las limitaciones señaladas.

Para el año 2017 deberá haberse invertido en cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipio y en los Núcleos de Población relacionados, como mínimo, la cantidad que por este concepto hubiera correspondido a cada Municipio durante el periodo comprendido entre al año 2014 y el año 2017, trece mil seiscientos euros (13.600 euros), dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado. Cualquier desfase negativo entre las cantidades asignadas por este concepto y las realmente invertidas por el Ayuntamiento en las correspondientes Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, en este periodo cuatrienal, serán detraídas en este último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo."

Según los datos obrantes en este Servicio, el Ayuntamiento de Olmos de Ojeda tenía pendiente de invertir las cantidades que a continuación se relacionan:

NÚCLEO POBLACIÓN	Inversión pendiente
Amayuelas de Ojeda	13.600,00 €
Moarves de Ojeda	13.600,00 €
Pisón de Ojeda	4.650,00 €
San Pedro de Ojeda	4.650,00 €
	Total 36.500,00 €

Dicha circunstancia se comunicó al Ayuntamiento el 09-01-2017, para que presentara las alegaciones que estimase oportunas.

Con fecha 25-01-2017 se recibe escrito del Alcalde del Olmos de Ojeda en donde se indica que

1º.- Que en las Juntas vecinales de esta entidad se han invertido las cantidades que han sido necesarias y si en algunas de ellas no se ha invertido nada o una cantidad inferior a la asignada obedece a que no existían más obras que realizar, entendiéndose que el que exista obligación según las normas de los Planes Provinciales, de invertir determinadas cantidades, no puede llevar en ningún caso a inventarse obras para justificar esas inversiones.

2º.- Las Juntas vecinales de este Ayuntamiento que no han recibido obras o cantidades diferentes, no han solicitado nunca que se les hiciera obras o más obras de las realizadas y se ha contado con su consentimiento para que esas cantidades que les correspondían se hayan utilizado para otras necesarias y urgentes.

3º.- No obstante si a pesar de no entender que se tenga que invertir por invertir en Juntas Vecinales que no necesitan ni requieren realización de obra alguna se las compensara en los próximos planes provinciales"

Según se ha indicado, las convocatorias no permiten trasladar las cantidades asignadas para su inversión en cada núcleo de población, al resto de Juntas vecinales o núcleos de población del Ayuntamiento, por lo que dichas cantidades deben ser detraídas en el último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Detraer la cantidad de 36.500,00 €, de las cantidades que se asignen al municipio de Olmos de Ojeda en los próximos Planes Provinciales de 2018, o de los siguientes si fuera preciso, correspondiente a las cantidades no invertidas en las Juntas Vecinales y Núcleos de población relacionados en los antecedentes de este acuerdo durante los años 2014 a 2017, tal y como se requería en las convocatorias de Planes Provinciales de los respectivos años y que han sido indebidamente empleadas por el Ayuntamiento en otras localidades.

2º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

P E R S O N A L

NUM.42 .- CORRECCIÓN DE ERROR EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2017

Por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación de Palencia de fecha 22 de diciembre de 2016 se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y laboral de esta Administración para el año 2017, acuerdo que fue publicado en el BOP de Palencia nº 12 de fecha 27 de enero de 2017.

Con motivo de su publicación se ha advertido error de carácter aritmético en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada, consistente en el montante económico que constituye el complemento específico de algunos de los puestos publicados. El error y su corrección han sido informados por el Servicio de Personal de esta Diputación en informe jurídico elaborado con fecha 28 de febrero de 2017.

Visto el informe jurídico de fecha 28 de febrero de 2017 elaborado por el Servicio de Personal de esta Administración y el dictamen de la Comisión de Personal, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, corregir los siguientes errores aritméticos advertidos en el acuerdo del Pleno de esta Diputación de fecha 22 de diciembre de 2016, por el cual se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y laboral para el año 2017 de la Diputación Provincial de Palencia, quedando su redacción como se refiere a continuación:

DONDE DICE:

Destino: Cultura		
Código	Categoría	Específico
FA40.04.01.01	Jefe Servicio Cultura	25.836,52 €

Destino: Imprenta		
Código	Categoría	Específico
FC40.08.00.01	Encargado General Imprenta	10.785,74 €

Destino: Infraestructura y Medio Ambiente		
Código	Categoría	Específico
FA.61.01.09.01	Adjunto Jefe Servicio	25.375,50 €

Destino: Recaudación		
Código	Categoría	Específico
FA10.06.00.01	TAG	25.374,62 €

Destino: Red Viaria y Maquinaria		
Código	Categoría	Específico
FC20.01.09.01	Encargado General Red Viaria y Maquinaria	10.785,74 €

Destino: Serv. Asistencia y Cooperación Municipios		
Código	Categoría	Específico
FA22.02.01.01	Arquitecto	25.374,62 €
FA08.02.01.01	Secretario Interventor	22.875,48 €
FA08.02.01.02	Secretario Interventor	22.875,48 €
FA08.02.01.03	Secretario Interventor	22.875,48 €

Destino: Serv. Sociales		
Código	Categoría	Específico
FA45.01.17.01	Jefe Servicios Sociales	25.836,52 €

DEBE DECIR:

Destino: Cultura		
Código	Categoría	Específico
FA40.04.01.01	Jefe Servicio Cultura	26.094,88 €

Destino: Imprenta		
Código	Categoría	Específico
FC40.08.00.01	Encargado General Imprenta	10.893,54 €

Destino:	Infraestructura y Medio Ambiente	
Código	Categoría	Específico
FA.61.01.09.01	Adjunto Jefe Servicio	25.629,38 €

Destino: Recaudación

Código	Categoría	Específico
FA10.06.00.01	TAG	25.628,37 €
Destino: Red Viaria y Maquinaria		
Código	Categoría	Específico
FC20.01.09.01	Encargado General Red Viaria y Maquinaria	10.893,54 €
Destino: Serv. Asistencia y Cooperación Municipios		
Código	Categoría	Específico
FA22.02.01.01	Arquitecto	25.628,26 €
FA08.02.01.01	Secretario Interventor	23.104,23 €
FA08.02.01.02	Secretario Interventor	23.104,23 €
FA08.02.01.03	Secretario Interventor	23.104,23 €
Destino: Serv. Sociales		
Código	Categoría	Específico
FA45.01.17.01	Jefe Servicios Sociales	26.094,88 €

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Provincial así como en todos aquellos Boletines y Periódicos Oficiales en los que ésta sea preceptiva.

T U R I S M O

NUM. 43.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA 2017-2020

D. Luis Calderón presenta el Plan Estratégico con una cita de D. Ramón Gómez de la Serna dedicada a Frechilla en su obra "Automoribundia".

De esta cita literaria y de la exposición del Sr. Vicepresidente se derivan dos premisas indispensables para la presentación del Plan Estratégico:

- El tesoro que es nuestra provincia.
- El desconocimiento: hay que dar la luz para conocer dicho tesoro.

Porque la sensación general que más frecuente en relación con nuestra provincia, es la de la sorpresa como decía Gómez de la Serna en su obra.

Nos encontramos por tanto en el punto idóneo para plantear el Plan Estratégico de Turismo. Deseamos convertir a Palencia en un destino inteligente. Lo que pretende el Plan es atraer viajeros y que esto de lugar a un incremento de trabajo.

Se pretende también crear un espacio turístico e innovador, un destino turístico inteligente.

Las razones fundamentales serían:

Primera.- Que es una competencia de la Diputación el fomento de los intereses generales de la provincia.

Segundo.- Que hace un año se aprobó el Plan Estratégico Provincial y en el mismo, iba incluido el Plan Estratégico de Turismo. Que ha habido un proceso de participación que puede llevar a hacerse la pregunta de si no será mucho plan en papel y menos acción en el territorio, que no comparte esa idea puesto que se lleva trabajando

estos años en el desarrollo turístico. Como por ejemplo Las Loras, proyectarlo como un geoparque internacional e intentar que la UNESCO lo declare patrimonio internacional. O también las acciones que se están haciendo en los campings de Ruesga y otras actuaciones para las cuales se han firmado convenios con la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Que existe una comisión informativa donde ha quedado patente la necesidad de dicho plan, además donde los miembros no han dejado de aportar ideas, inquietudes amables y colaboradoras.

Pueden surgir dudas desde los propios Diputados Provinciales pero quiero indicarles que este Plan no es un documento cerrado y hermético, debe de adaptarse a las necesidades nuevas, ser un documento inteligente. Se necesita por lo tanto su apoyo y trabajo continuo en el órgano colegiado de turismo.

D. Juan Cruz Vidal valora enormemente el trabajo del Sr. Calderón y de su equipo. Afirma que es un buen documento de análisis y de proyectos de futuro, si bien no es un documento fin de carrera. Es un documento de apoyo político y económico a los municipios. No podemos dirigir políticas de ordenación turísticas que corresponden a la Junta de Castilla y León ya que es ésta la que diseña dichas políticas y nosotros podremos apoyarlas. Le preocupa que este Plan promocione más a la Diputación y no tanto a la Provincia, que se publicite más la marca Diputación que la Provincia. Debería haberse contado más con los Grupos de la Oposición. Es el Plan del Equipo de Gobierno. Es a cuatro años lo que significa que, o van a seguir Vds. en el poder, o el que venga tendrá que asumir ese Plan. Por qué se vuelca tanto en el turismo cuando estamos en el furgón de cola en el turismo nacional?, en su opinión hay dos razones: el estar tan mal posicionados sólo hará que iremos a mejor posición, y segunda razón que es un buen método para la autopromoción. Por qué no se vuelcan otros sectores más representativos como la agricultura y la ganadería, por qué no crear un plan estratégico de regadíos, basta que la falta de agua este año va a hacer que en la provincia se pase mal.

D. Eduardo Hermida, del Grupo Ganemos, manifiesta que el Plan es un documento con mucho trabajo y bien estructurado, pero marca líneas amplias y poco concretas. No se especifica de qué modo se van a desarrollar, parece que nos estáis preguntando qué es lo que queremos hacer, como si vosotros no tuvierais una idea general. Un ejemplo: se busca crear nuevas pernoctaciones como los glampings (que son campings con glamur) que se hacen con dinero de la Junta de Castilla y León y luego se olvidarán de ellos como pasó con la Casa del Oso. Habrá que ver como se utilizan y si son funcionales. Parece un totum revolutum de ideas y hay que ver cómo se desarrollarán, por lo tanto nuestra postura será la abstención.

D. Miguel Ángel Blanco, del Grupo Socialista, expone que los que llevamos ya varios planes observamos que se quedan en el papel, son buenos documentos analíticos pero poco pragmáticos. El análisis es correcto, el sector está mal y somos de lo peor. Estamos ante un "neonato", hacia dónde queremos ir. No hay equilibrio entre el análisis y lo pragmático, también observamos que se pone mucho el acento en la zona del románico y de la montaña pero faltan otras zonas. No podemos aplicar lo mismo a zonas diferentes. También es importante el mudéjar que carece de ficha propia. También falta el turismo histórico. La montaña es un elemento vertebrador, pero también son ejes principales el Camino de Santiago y el Canal. Por lo tanto observamos cierto sesgo. Nosotros apostamos porque en la zona de la montaña se ponga en valor y referencia las especies autóctonas. También se observa que Las Tuerces no se mencionan en el Plan. Hemos planteado la implementación de nuevas tecnologías ya que entendemos que no puede ir cada uno por su lado y despistar así al turista y que se incremente la cobertura en internet. Se nos han aceptado varias propuestas y creemos que esto nos da confianza en que es un documento abierto, ojalá sea un plan que funcione. Ese deseo choca con el sector turístico de tal y cómo está la situación en la provincia, cogida con alfileres que si se suelta uno se va a volar. Debemos de trabajar hacia un proyecto concreto, tenemos elementos

vertebradores: aprovechémosles. Hay que tener esa sensación de que hay una dirección. En los grupos no se sabía si era o no seguidista de la Junta de Castilla y León. Falta una dirección más concisa, pero nos gusta porque es un documento abierto. Por eso queremos que se recojan dos elementos de las propuestas: fomento del Castillo de Monzón y de San Pedro Cultural. Evitaríamos de esa manera el sesgo en esa zona. Si bien se incluyen estos dos elementos en las fichas de propuestas de acciones y de seguimiento sería deseable hacer un informe dentro de un año, con esta condición nuestro voto será favorable.

D. Luis Calderón del Grupo Popular le contesta al Grupo Ciudadanos que le da la impresión de que el documento le ha gustado, si bien ha mezclado el plan de regadío (que ya se ha aportado la semana pasada) y otros sectores. Los malos datos los podemos cambiar entre todos, tenemos que creernos nuestra propia tierra. Le agradece su aportación.

Al Grupo Ganemos le contesta agradeciéndole su claridad.

Al Grupo Socialista le contesta que en la ficha "Tierras del Renacimiento" está incluida San Pedro Cultural, quizás tenga que tener un apartado específico pues entendemos que el alcalde de ese municipio tiene la intención de trabajar en dicha zona. Respecto del Castillo de Monzón no nos ha quedado claro de que si quiere una ficha individualizada o si quiere aquí nuestro compromiso. Cuando esté más avanzado el desarrollo del plan se puede ver cómo se puede incluir. Agradece el tono y la voluntad de la Comisión Informativa de Turismo y las aportaciones realizadas, esperamos la obtención de la declaración de la UNESCO del geoparque de Las Loras porque así junto con el Camino de Santiago nos colocaría en una posición de relevancia internacional. Agradece a todos los Grupos por sus palabras.

D. Juan Cruz Vidal, reafirma que le gusta el Plan y también la provincia pero que su miedo es que éste se convierta en un plan para promocionar la Diputación. Por todo lo demás le parece impecable.

D. Eduardo Hermida, manifiesta que todos desean lo mejor para la provincia y promueve una sugerencia, que se hagan la pregunta de por qué no viene la gente a la provincia de Palencia. Hay que concretar una idea, hacer fuerza en un punto más fuerte y concreto.

D. Miguel Ángel Blanco, expone que la idea de darle mayor protagonismo a San Pedro Cultural es de cara a que sea identificado como un punto de empuje y de cierre. Entiende San Pedro Cultural como un elemento locomotor, que nos abre la puerta a un montón de visitantes para destinarlo a otros recursos turísticos. Tampoco podemos diluir Las Tuerces como enseña dentro del Geoparque. No sé si se entiende lo que estoy planteando, es decir, tenemos locomotoras que tienen que tirar del resto, que tienen que ser locomotoras de entrada para enganchar con otra serie de cosas.

Y respecto al Castillo de Monzón nos sirve con el compromiso que el Grupo del Partido Popular acaba de comentar al indicarnos que se está valorando el proyecto.

Viendo que el equipo de gobierno ha sido receptivo a nuestras proposiciones esto nos inspira confianza y nuestro voto será favorable.

I. ANTECEDENTES.

Primero.- En colaboración con la Fundación Santa María La Real se ha realizado un análisis sobre el potencial turístico de la provincia de Palencia y sus

posibilidades de desarrollo con el título Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Palencia 2017-2020.

Segundo.- Este Plan detalla las estrategias, objetivos y actuaciones más idóneas para potenciar el sector turístico de la provincia durante los próximos cuatro años. Desde su aspecto formal el Plan Estratégico posee tres partes diferenciadas:

ANÁLISIS

1. Características Generales y recursos endógenos.
2. Características de la oferta y demanda turística provincial.
3. Análisis estratégico del turismo provincial.
4. Encuestas y entrevistas a interesados clave.

DIAGNÓSTICO

Modelo DAFO + CAME.

Objetivos generales y objetivos SMART.

PROPUESTA

Tendencias y potencialidades en el desarrollo turístico.

Líneas estratégicas y acciones del PET.

Resumen de acciones y presupuesto.

El Plan parte de un análisis y diagnóstico de la realidad del sector en Palencia desde diversas ópticas que afectan a la actividad turística del destino, lo que permite determinar el punto de partida desde el que trazar las estrategias en función de los nuevos retos y demandas a los que la provincia deberá responder a partir de ahora.

El objetivo es que la provincia se convierta en un destino turístico productivo y competitivo, y que el turismo sea una fuente de empleo y de crecimiento económico.

Una vez realizado el análisis, el Plan propone el impulso de las herramientas y actuaciones que sean necesarias a partir de cuatro ejes estratégicos.

IC. La imagen y comunicación.

IA. La innovación y actualización.

CM. La comercialización y el marketing.

CC. La colaboración y coordinación.

El desarrollo de los mencionados ejes, basados en los ejes estratégicos de la norma UNE 178501:2016, con la finalidad de convertir Palencia en un destino turístico inteligente, y que supondrán un incremento del turismo que repercutirá en la economía provincial, el posicionamiento de Palencia como destino turístico a nivel regional, nacional e internacional, el impulso de la colaboración público – privada y la mejora de los servicios de la Diputación al ciudadano.

Tercero.- En el proceso de elaboración del Plan Estratégico se ha incorporado un proceso participativo, con objeto de dar cabida a la visión de los agentes turísticos, así como a sus aportaciones (empresarios, asociaciones, ayuntamientos, oficinas de turismo, etc.) y también a los miembros de los grupos políticos con objeto de que comunicaran

Para ello se ha garantizado la participación ciudadana, por un lado entrevistando representantes de distintos grupos políticos, técnicos de los Servicios de la Diputación de Palencia (Cultura, Deportes y Promoción Económica), responsable del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, representantes del Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina, Fundación Patrimonio Natural y del Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla.

Por otro lado se realizaron encuestas a "Informantes clave" como representantes de ayuntamientos, asociaciones del sector, Grupos de Acción Local, Oficinas y puntos de información turística, personal de recursos turísticos, museos y centros de interpretación, sindicatos, personal técnico de la Diputación.

También se han utilizado encuestas para los "Amigos del Patrimonio" con perfil de no residente en Palencia (89,7 % de los encuestados) y de perfil residente en Palencia (10,3 % de los encuestados).

Cuarto.- Tras meses de trabajo, se presentó en la Comisión Informativa de Turismo de fecha 9 de marzo del presente año "Informe del Estado de Tramitación del Plan Estratégico de Turismo", haciéndose entrega a cada uno de la Sres. Diputados de un ejemplar del Plan, cuyas líneas generales expone el Sr. Calderón, Presidente de la mencionada Comisión, emplazando a los grupos políticos a tratar distintas propuestas en la siguiente Comisión, con objeto de aprobar posteriormente el Plan Estratégico de Turismo en el Pleno de la Diputación.

Quinto.- En Comisión de fecha 21 de marzo de 2017, se presenta para su dictamen por el Servicio de Turismo del Plan Estratégico de Turismo, que fue entregado a los Sres. Corporativos en la Comisión Informativa de Turismo de fecha 9 de marzo, con objeto de facilitar su participación en la redacción final, así como para que aportaran sus sugerencias.

En tal Comisión el Sr. Calderón informó a los Sres. Corporativos de la presentación con fecha 20 de marzo de 2017 de la proposición del Grupo Ciudadanos respecto al Plan Estratégico, quedando enterados los grupos políticos presentes en la sesión.

El resto de grupos expusieron distintos puntos de vista y observaciones que se incluyen en el acta de la mencionada sesión, y que constan en el expediente, quedando dictaminado favorablemente por seis votos a favor del Grupo Popular, tres votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Ganemos, el Plan Estratégico de Turismo 2017 - 2020.

Sexto.- Tomando en consideración las propuestas de los grupos y la estructura y contenido del propio plan, se incluye una acción más en el plan estratégico, pasando de 35 a 36 acciones, la IC6 dentro del Eje Estratégico Imagen y Comunicación, denominado "*Promoción Específica de conjuntos singulares*", y donde se destaca la importancia de aportar "propuestas de valor", recursos que se caracterizan por tener una identidad propia formada por la confluencia de los valores naturales y culturales, como la Montaña Palentina, el Canal de Castilla, Tierras del Renacimiento y el Cerrato, promocionando los mismos como pilares fundamentales para asentar la marca Palencia.

Primero se determinarán los valores a resaltar, después se promocionarán y finalmente se hará un seguimiento del grado de repercusión de esas campañas. En esta acción se hace referencia al oso pardo; lobo ibérico; tritón alpino; aves rupícolas; humedales, con sus aves, etc., además de otros elementos como el turismo sostenible, patrimonio histórico - artístico, paisaje, chozos de pastor, etc.

Asimismo se adapta el presupuesto de ese eje estratégico, es decir, imagen y comunicación, para contemplar la nueva acción y mantener el gasto.

II. FUNDAMENTOS -

Como actuación organizativa de los Servicios Provinciales y a efectos de racionalizar y organizar correctamente la actividad de la Diputación en la materia de turismo, se somete a consideración del Pleno la aprobación del documento.

Constan en el expediente las actas de las Comisiones Informativas de fechas 9 y 21 de marzo de 2017, siendo en esta última donde se dictaminó favorablemente el Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Palencia 2017 – 2020.

En consecuencia, y atendiendo a todo cuanto antecede, la Corporación Provincial en Pleno, con los votos favorables del Grupo Popular (16), Socialista (6) y Ciudadanos (1) y la abstención de Ganemos (2), acuerda:

Aprobar el Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Palencia 2017-2020, tal y como se establece en el documento obrante en el expediente, como herramienta de trabajo en la Diputación de Palencia entre los años 2017 – 2020.

La Presidenta toma la palabra para agradecer a todos los que han participado en la elaboración de este Plan, en concreto a los trabajadores del Servicio de Turismo y a D. Luis Calderón, Vicepresidente y Diputado de Turismo. Manifiesta que muchas de las cuestiones que se han tratado en este Pleno forman parte del debate de la Provincia. El primer punto es trabajar en esa identidad. También agradece a todos los Grupos Políticos su participación en este proyecto y hace un llamamiento para que Palencia se convierta en un destino de turismo inteligente.

HACIENDA, CUENTAS Y PRESIDENCIA

NUM. 44.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Por el Sr. Diputado de Hacienda se da cuenta de la liquidación del presupuesto de la Diputación Provincial del año 2016, la cual ha sido aprobada por Decreto de 24 de febrero del actual, cuyo contenido es el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo.

Visto la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2016, y visto los informes de la Intervención

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente a 2016, cuyo resultado es el siguiente:

A/- RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	57.469.630,67	40.518.692,53		16.950.938,14
b. Operaciones de capital	1.011.398,62	16.491.412,72		-
1. Total operaciones no financieras	58.481.029,29	57.010.105,25		15.480.014,10
2. Activos financieros	460.296,48	242.421,88		1.470.924,04
3. Pasivos financieros		3.246.787,22		-3.028.912,62
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	58.941.325,77	60.499.314,35		-1.557.988,58
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.899.134,82	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.660.122,60	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.174.108,05	

B/- REMANENTE DE TESORERÍA:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		22.499.118,18		22.697.268,00
2. Derechos pendiente de cobro		2.509.801,40		2.364.673,59
+ del Presupuesto corriente	1.648.832,33		1.429.102,07	
+ de Presupuestos cerrados	750.555,98		820.722,86	
+ de Operaciones no presupuestarias	110.413,09		114.848,66	
3. Obligaciones pendientes de pago		10.550.821,57		9.196.685,21
+ del Presupuesto corriente	8.183.255,15		7.083.944,70	
+ de Presupuestos cerrados	7.729,37		6.980,05	
+ de Operaciones no presupuestarias	2.359.837,05		2.105.760,46	
4- Partidas pendientes de aplicación		- 348.282,92		-200.783,28
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	348.282,92		200.783,28	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		14.109.815,09		15.664.473,10
II. Saldos de dudoso cobro		627.605,27		629.146,96
III. Exceso de financiación afectada		791.857,30		936.411,81
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		12.690.352,52		14.098.414,33

SEGUNDO.- Que se proceda a la tramitación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, con cargo al Remanente líquido de Tesorería.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 90.2 y 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de la liquidación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, remitiéndose copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dar cuenta al Pleno del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación, que determinan un importe de 627.605,27 euros”.

D. Félix Iglesias, del Grupo Ganemos, manifiesta que parece que hoy se aprueba el presupuesto, unos meses más tarde. Se espera siempre a esta liquidación para determinar las IFS y poder jugar con el remanente de Tesorería. Opina que es un juego perverso de manipulación del Presupuesto para jugar con sus remanentes, porque al usarlo en las IFS se pierde cierto control democrático. Por parte de nuestro Grupo se preguntó a la Sra. Presidenta qué se iba a hacer para financiar inversiones y se nos contestó que íbamos a acudir a un crédito. Esas inversiones están normalmente previstas en carreteras, sería deseable determinar qué tipo de inversiones y que lo conociéramos.

D. Miguel Ángel Blanco, del Grupo Socialista, dice que coincide en que ahora es cuando se va tallando el Presupuesto. Vamos a solicitar para la semana que viene una Comisión Informativa de Hacienda para ver qué se hace con los 4 millones de remanente

líquido de tesorería y qué hacer respecto de las IFS. Opina que se ha marcado el camino con un crédito que entiende que es insuficiente. En esa comisión además se debe de tratar sin dilación el asunto del pabellón de Villamuriel.

La Sra. Presidenta toma la palabra y le pide a la Sra. Interventora que comente los datos aportados en el expediente de liquidación. La Sra. Interventora explica que el superávit existente se encuentra afectado por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y que su primer destino es la reducción de endeudamiento. Que la determinación del contenido de las IFS viene recogido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley anteriormente citada y que no se puede prorrogar hasta que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Las IFS se adjudican en el ejercicio presente y se ejecutan hasta diciembre de 2018. Que como el préstamo es también una operación de capital para reducir endeudamiento se ha optado ahora mismo por esa solución.

D. Javier San Millán, del Grupo Popular, contesta que "ese juego perverso" ha conseguido que hayamos establecido una cantidad de financiación adecuada. Hay que pedir el préstamo para cumplir con lo presupuestado, entendiendo más transparente esta fórmula. En cuanto a la Comisión de Hacienda estudiaremos si se puede plantear o ampliar la información.

D. Félix Iglesias contesta que se va a preguntar en la Comisión de Hacienda qué se está planteando al respecto.

D. Miguel Ángel Blanco contesta a su vez que plantean la Comisión de Hacienda porque se encuentran ante una situación de dudas.

La Sra. Presidenta contesta que en la Comisión de Hacienda lo estudiarán y manifiesta que no hay riesgo de parálisis por haber adoptado el acuerdo de concertar el préstamo.

La Corporación Provincial, queda enterada.

NUM. 45.- DACIÓN DE CUENTA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO INVERSIONES FINANCIERAMENTE EN RELACIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Se da cuenta del grado de cumplimiento de los proyectos de inversión que fueron aprobados en 2015 y 2016 por la Corporación como Inversiones Financieramente Sostenibles, por cumplir los requisitos previstos en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que son las que constan en el cuadro anexo.

De conformidad con lo previsto en el apartado 6 de la referida DA 16ª del TRLRHL, la Corporación Provincial, queda enterada.

ANEXO

SEGUIMIENTO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJECUTADAS EN 2016
APROBADAS EN 2016

Aplicación	Nº	Denominación	Municipio	Ppto	Aportación Diputación	ESTADO	OBLIGAC. RECON.
31/45316/61901	15/15PD	ENSANCHE Y REFUERZO DE LA PP-2131, TRAMO DE COZUELOS DE OJEDA		330.000,00 €	268.587,00 €	PTE. CERT. 107527,37	161.059,63
31/45316/61901	2/16PD	URBANIZACION DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA PP-4301		45.921,29 €	32.911,53 €	LIQUIDADADA	32.911,53
31/45316/61901	3/16PD	ENSANCHE Y REFUERZO DE LA PP-2223, TRAMO DE VEGA DE BUR A AMAYUELAS DE OJEDA		383.570,17 €	383.570,17 €	LIQUIDADADA 2016, REAJUSTE	383.570,17
31/45316/61901	4/16PD	SEGURIDAD VIAL. REGULACIÓN DE INTERSECCIÓN CON SEMÁFOROS EN EL PP-4105, ACCESO A FASA		66.889,45 €	66.220,55 €	LIQUIDADADA	66.220,55
31/45316/61901	9/16PD	MEJORA DE SEGURIDAD VIAL. RENOVACIÓN Y MEJORA DE SEÑALIZACIÓN EN CARRETERAS PROVINCIALES 2016		180.000,00 €	123.282,00 €	LIQUIDADADA	123.282,00
31/45316/61901	10/16PD	MEJORA DE SEGURIDAD VIAL. INSTALACIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD METÁLICAS EN CARRETERAS PROVINCIALES 2016		160.000,00 €	130.719,99 €	PTE. CERT.33866,63	96.853,36
31/45316/61901	12/16PD	REFUERZO DE FIRME EN LA PP-1302, DE VALDECAÑAS DE CERRATO A LA P-130		240.000,00 €	170.390,00 €	PTE.CERT. 19670,16	150.719,84
31/45316/61901	11/16PD	REFUERZO FIRME EN LA PP-2291, DE FONTECHA A RESPENDA		180.000,00 €	143.730,00 €	LIQUIDADADA	143.730,00
31/45316/61901	15/16PD	REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE LA TRAVESÍA DE PALACIOS DEL ALCOR EN LA PP-4304		50.000,00 €	16.890,00 €	LIQUIDADADA	16.890,00
31/45316/61901	17/16PD	REFUERZO DEL FIRME EN LA PP-6200, TRAMO DE P.K. 2+130 A P.K.11+520		352.048,76 €	272.729,60 €	PTE.CERT. 91029,12	181.700,48
31/45316/61901	13/16PD	RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL EN LAS CARRETERAS PP-2411 (VILLOTILLA) Y PP-9404 (GRIJOTA)		35.000,00 €	25.650,00 €	D	0,00
31/45316/61901	7/16PD	TRATAMIENTO CON MICROAGLOMERADO EN FRÍO EN LA CARRETERA PP-2132 DE SALINAS DE PISUERGA A LA PP-2131 Y CARRETERA PP-6213 SANTA MARÍA DE MAVE A LA N-611		150.000,00 €	110.805,00 €	LIQUIDADADA	110.805,00

44/93304/632	18/16PD	OBRAS EDIFICIO RESIDENCIA DE MAYORES SAN TELMO		447.165,89 €	354.900,01 €	D	0,00
51/93305/632	8/16PD	OBRAS EDIFICIO ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA-ARREGLO CUBIERTA		260.000,00 €	183.776,37 €	LIQUIDADA	183.776,37
31/45316/61901	20/16PD	REFUERZO FIRME MEZCLA BITUMINOSA PP2174 DE VERDEÑA A PP2173		115.000,00 €	86.916,99 €	PTE.CERT 22191,1	64.725,89
31/45316/61901	21/16PD	REFURZO FIRME CTRAS. PP2141 CORNÓN A VILLAOLIVA		170.000,00 €	148.410,00 €	D	0,00
51/93305/632	27/16PD	ADECUACIÓN ESPACIO AULA PTA.PRIMERA E.U.E.		25.000,00 €	22.000,00 €	LIQUIDADA	22.000,00
44/93304/632	32/16PD	ACOND. ESPACIO PARA SALA COMEDOR PTA.PRIMERA RESIDENCIA MAYORES		45.000,00 €	37.350,00 €	AD	0,00
31/45316/61901	25/16PD	REFUERZO FIRME PP6224 VILLAREN A PP6301 EN LA PP6225 DE REBOLLEDO DE LA INERA		60.000,00 €	49.812,00 €	PTE CERT. 49812	0,00
31/45316/61901	16/16PD	MEJORA PLATAFORMA Y ACOND. TRAMO TRAV. ACERA DE LA VEGA , CTRA.PP2461		24.422,00 €	24.422,00 €	D	0,00
31/45316/61901	36/16PD	SANEO BLANDONES Y REFUERZO FIRME PP2233 VILLAVEGA A MICIECES		98.030,00 €	98.030,00 €	D	0,00
31/45316/61901	26/16PD	REFUERZO FIRME PP1121 BALTANÁS AL CRUCE PP1120		370.000,00 €	131.079,02 €	ADJUDICADA 2017	0,00
31/45316/61901	23/16PD	REP. BLANDONES PP9021 AUTILLA DEL PINO A VILLAMARTIN		50.000,00 €	40.750,00 €	D	0,00
				SUBTOTAL		2.922.932,23 €	1.738.244,82

APROBADAS EN 2015

Aplicación	Nº	Denominación	Municipio	Ppto	Aportación Diputación	ESTADO	OBLIGAC. RECON.
31/16115/65001	10/15 PAYT	INCORPORACIÓN DE VILLAHERREROS ABASTECIMIENTO DE OSORNO LA MAYO	VILLAHERREROS Y OSORNO LA MAYOR	240.000,00 €	203.711,97 €	33.954,03 € PTE.CERTIF	169.757,94 €
31/16115/72301	CONVENIO	INCORPORACIÓN DE QUINTA DEL PUENTE AL ABASTECIMIENTO MANCOMUNADO VECINDAD DE BURGOS Y BAJO ARLANZA	QUINTANA DEL PUENTE	650.838,57 €	100.046,95 €	LIQUIDADA	100.046,95 €
31/45315/61901	11/15/PD	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA QUINTANALUENGOS PP2128		90.000,00 €	29.962,87 €	LIQUIDADA	29.962,87 €
31/45315/61901	17/15PD	ENSANCHE Y REFUERZO EN LA PP-9422 FUENTES DE NAVA A LA P-952		157.500,00 €	127.874,00 €	LIQUIDADA	127.874,00 €
31/45315/61901	19/15PD	RESTITUCIÓN DEL FIRME Y REPARACIÓN MÁRGENES EN VARIAS CARRETERAS DE MONTAÑA		524.000,00 €	177.962,54 €	LIQUIDADA	Con cargo a subvención
31/45315/61901	21/15PD	REFUERZO DEL FIRME CON MEZCLA BITUMINOSA EN CARRETERA PP2246 DE LOMA DE CASTREJÓN A CL626		50.000,00 €	4.234,66 €	LIQUIDADA	4.234,66
31/45315/61901	8/15PD	MEJORA SEÑALIZACIÓN CARRETERAS PROVINCIALES		200.000,00 €	3.029,05 €	LIQUIDADA	3.029,05
31/45315/61901	9/15/PD	REPOSICIÓN Y ADECUACIÓN SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE VEHÍCULOS EN CARRETERAS PROVINCIALES		150.000,00 €	8.234,29 €	LIQUIDADA	8.234,29 €
31/45315/61901	10/15PD	ENSANCHE Y REFUERZO DE LA PP-2233 TRAMO DE PAYO DE OJEDA A QUINTANALUENGOS		399.487,71 €	4.089,72 €	LIQUIDADA	4.089,72 €
31/45315/61901	20/15PD	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN VARIAS CARRETERAS DE MONTAÑA		93.000,00 €	6.963,99 €	LIQUIDADA	Con cargo a subvención
SUBTOTAL				2.554.826,28 €	666.110,04 €		447.215,31
TOTALES					3.589.042,27€		2.185.460,31

NUM. 46.- RECUPERACIÓN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN RETENIDAS POR REAL DECRETO LEY 20/2012.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de acuerdo en relación con la recuperación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación que fueron retenidas por Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, por el que se suprimía a los empleados públicos la paga extraordinaria de diciembre de 2012:

“En la sesión del Pleno Corporativo de 25 de octubre de 2012, se procedió a adaptar las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación local por el ejercicio de sus cargos a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, por el que se suprimía a los empleados públicos la paga extraordinaria de diciembre de 2012, dado que la Corporación acordó hacerlo extensivo a sus miembros.

Desde esa decisión motivada por dicha norma, se han producido cambios normativos significativos que han producido que a todos los empleados públicos se les haya devuelto la totalidad de la parte suprimida expuesta anteriormente. Dichos apoyos normativos han sido:

- La Ley 36/2014, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. (Disposición Adicional 12º: 24,04%).
- El Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre. (Artículo 1: 26,23%).
- La Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. (Disposición Adicional 12ª: 49,73%).

Ante dicha situación que, como se ha visto, ha sido cambiante y trae causa inicial de los diferentes pronunciamientos favorables de la jurisprudencia en el sentido de reconocer el derecho a la recuperación de la retribución suprimida, la Corporación hasta éste momento, y dada la situación no estable, no ha planteado la propuesta que ahora se trae a consideración y aprobación.

De tal manera y al igual que en su momento se hizo extensiva la limitación y supresión de la paga extraordinaria eliminada a los empleados públicos y a los cargos electos, ahora por un criterio de tratamiento análogo y evitar una situación de discriminación negativa se justifica hacer extensiva dicha acción de recuperación a los miembros electos.

Hay que indicar que en el Presupuesto General de la Diputación de Palencia para la anualidad 2017, se ha consignado en las aplicaciones presupuestarias: 11/91200/100 y 11/91200/23300, crédito adecuado y suficiente para dar respuesta a esta propuesta, Presupuesto que ha sido debidamente aprobado y publicado.”

D. Juan Cruz Vidal, del Grupo Ciudadanos, expone que para él no es lo mismo un funcionario que un cargo electo. Que entiende que es una medida innecesaria e impopular. El cargo electo dura una legislatura. Sus retribuciones las decide el Pleno. Un funcionario genera derechos, los funcionarios no decidieron sus recortes retributivos. Los políticos sí decidieron voluntariamente ese recorte. Ha sido injusto que los funcionarios hayan tenido que luchar esa recuperación de derechos.

D. Félix Iglesias, por el Grupo Ganemos, entiende que es una medida innecesaria si bien cuando estás trabajando es tu dinero. Nos afecta solo a los corporativos de la pasada legislatura. Incluso algunos ya no están. Creo que era algo innecesario y me voy a abstener.

D. Miguel Ángel Blanco, del Grupo Socialista, dice que por solidaridad en su día votamos este acuerdo y no entramos en que si la medida fue o no justa, entendimos que la medida de recorte no nos afectaba pero veíamos ilógico que los funcionarios lo sufrieran y otros no. Muchos de nosotros hemos devuelto la paga extra de los trabajadores de los Ayuntamientos que la reclamaron a través de los Juzgados y no ha pasado nada. Ahora ha habido un acuerdo a nivel nacional de devolución de esas retribuciones a los funcionarios. Aquí nadie cobra por encima de la Ley de Racionalización 27/2013. El Pleno es libre de establecer las retribuciones respetando el máximo señalado en la normativa. Hay unos límites. Así que igual que votamos en su día a favor de quitarlo, vamos a votar por devolverlo por el trabajo desempeñado.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial en Pleno, con los votos favorables de los Diputados del Grupo Popular (16) y del Grupo Socialista (6), la abstención del Grupo Ganemos (2), y el voto en contra de Ciudadanos (1), acuerda:

1.- Aprobar la recuperación del importe correspondiente a la paga extraordinaria del mes de diciembre del año 2012 que fue suprimida a los miembros de la Corporación que desempeñaban sus cargos con dedicación exclusiva y parcial. Igualmente proceder a dicha devolución a los miembros que no ostentaban cargos mediante dedicación exclusiva ni parcial, por las asistencias de presencia efectiva a los órganos colegiados del ejercicio 2012, en el importe que les fue reducido o suprimido. En caso de que se trate de personal fallecido, el reconocimiento se entenderá realizado a favor de sus herederos.

2.- Que por el Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales se proceda a dictar la resolución de aprobación del gasto correspondiente, y ejecución del mismo mediante nómina extraordinaria.

NUM. 47.- DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA EFECTUADA POR DIVERSAS ENTIDADES LOCALES A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

Se da cuenta del acuerdo de diversas Entidades Locales de la Provincia, delegando en la Diputación Provincial de Palencia con carácter exclusivo y excluyente, las facultades que las mismas tienen atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudatoria de los Tributos y otros ingresos de derecho público que se especifican en los acuerdos de delegación.

Vistos el informe propuesta de la Sra. Recaudadora, los informes de Secretaría e Intervención y los arts. 106.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 7 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 6 del Reglamento General de Recaudación y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, la Corporación Provincial en Pleno, con el voto favorable de los Sres. Diputados del Grupo Popular (16), del Grupo Socialista (6) y Ciudadanos (1) y la abstención del Grupo Ganemos Palencia (2), acuerda:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones con carácter exclusivo y excluyente de las facultades que las Entidades Locales de la provincia de Palencia, relacionadas en el Anexo I, tienen atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudatoria de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público, siempre que mantengan esta naturaleza, que se especifican en los respectivos acuerdos de delegación, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establece en los apartados del acuerdo general y en la parte dispositiva de los acuerdos plenarios a que se ha hecho referencia en el encabezamiento del presente y en el Anexo I, teniéndose por reproducidos.

En el citado Anexo se reflejan las delegaciones vigentes en el caso de que el acuerdo haya sido de ampliación o modificación. Los conceptos incluidos en el apartado a)

se extienden asimismo a los apartados b) y c), y los incluidos en el b) también se extienden al apartado c).

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

		ANEXO I															
		GESTION TRIBUTARIA, recaudación voluntaria y ejecutiva				RECAUDACIÓN										Acuerdo Pleno del Ayuntamiento	
ENTIDAD		apartado a)				apartado b): VOLUNTARIA Y EJECUTIVA					apartado c): EJECUTIVA						
OSORNILLO		AP	BA														16/12/2016
SAN CRISTÓBAL DE BOEDO		AP	BA														21/12/2016

NUM. 48.- EXPEDIENTE Nº 4/2017 DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES 2017 Y DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del contenido de la propuesta de acuerdo de aprobación del expediente nº 4/2017 de modificación del anexo de inversiones y de las previsiones de ingresos del Presupuesto:

El Anexo de Inversiones del Presupuesto de esta Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2017 prevé la financiación de las previstas en el mismo, entre otros recursos, por el recurso a préstamo por importe de 3.187.724,36 €.

El artículo 173.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en su desarrollo, la Base 11ª.1 de las de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2015 condiciona la disponibilidad de los créditos, en los casos en los que estén financiados con cargo a previsiones de cesión de recursos por terceros, a la efectiva disponibilidad de los mismos, acreditada fehacientemente.

La necesidad de ejecutar algunas de las inversiones relacionadas en el Anexo de Inversiones, y el hecho de que el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 permite financiar las mismas, aconseja modificar el Anexo de Inversiones con objeto de, alterando la financiación de determinadas aplicaciones de gastos, puedan estas comenzar a ser ejecutadas inmediatamente.

Vistas las anteriores consideraciones y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presidencia, la Corporación Provincial en Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (16) y Ciudadanos (1) y la abstención del Grupo Socialista (6) y Ganemos (2) acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones y previsiones de ingresos del Presupuesto de la Diputación de Palencia para el ejercicio 2017 (expediente nº 4/2017 en la relación de expedientes de modificación de créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial), en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS EXPEDIENTE 4/2017

APLICACIÓN	DESCRIPCION	PREVISIONES DEFINITIVAS ANTERIORES	MODIFICACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS ACTUALES
60001	VENTA DE SOLARES	404.187,28	-404.187,28	0,00
87000	R.L.T. GASTOS GENERALES	4.641.063,80	784.187,28	5.425.251,08
91301	PRESTAMOS L/P ENTES FUERA DEL S.P.	3.187.724,36	-380.000,00	2.807.724,36
TOTAL		8.232.975,44	-	8.232.975,44

FINANCIACIÓN OPERACIONES DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017. ANEXO MODIFICADO A 30 DE MARZO DE 2017

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL	JUNTA	AYTOS Y OTROS	RECURSOS GENERALES	PRÉSTAMO	ENAJ. ACCIONES	REINT.CER.	RLT	
11	ORGANOS DE GOBIERNO	500,00								
11 91202 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE GRUPOS POLITICOS	500,00			500,00					500,00
13	ASISTENCIA A MUNICIPIOS	896.581,17								0,00
13 15103 76201	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANISTICO 2017	120.000,00				120.000,00				120.000,00
13 15103 76203	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANISTICO 2012	86.978,55			86.978,55					86.978,55
13 92200 821	PRÉSTAMOS CAJA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN	689.602,62		219.686,35	89.916,27				380.000,00	689.602,62
14	INFORMATICA	331.000,00								0,00
14 49100 76201	SUBV. AYUNTAMIENTOS PLAN MEJORA TELECOMUNICACIONES	5.000,00			5.000,00					5.000,00
14 49102 762	SUBV. AYUNTAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	80.000,00			80.000,00					80.000,00

14 49103 72301	APORT. PROYECTO RED.ES CIUDADES INTELIGENTES	10.000,00			10.000,00					10.000,00
14 92009 626	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100.000,00			100.000,00					100.000,00
14 92009 641	APLICACIONES INFORMATICAS	136.000,00			136.000,00					136.000,00
15	PERSONAL	100.000,00								0,00
15 22100 83100	ANTICIPOS AL PERSONAL	100.000,00		100.000,00						100.000,00
17	ARCHIVO PROVINCIAL	47.000,00								0,00
17 33211 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	1.000,00			1.000,00					1.000,00
17 33211 629	CATALOGACIÓN ARCHIVO PROVINCIAL	10.000,00			10.000,00					10.000,00
17 33211 65002	CATALOGACIÓN ARCHIVOS MUNICIPALES	20.000,00			20.000,00					20.000,00
17 33220 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE CASTILLO FUENTES DE VALDEPERO	6.000,00			6.000,00					6.000,00
17 33220 625	MOBILIARIO Y ENSERES CASTILLO DE FUENTES DE VALDEPERO	2.000,00			2.000,00					2.000,00
17 33220 632	OBRAS CASTILLO FUENTES DE VALDEPERO	8.000,00			8.000,00					8.000,00
22	DEUDA PUBLICA	3.671.000,00								0,00
22 01 100 913	AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO PLAZO	3.671.000,00			3.671.000,00					3.671.000,00
31	PLANES PROVINCIALES	9.520.030,29								0,00
31 15322 65001	PAVIMENTACIÓN CALLES PLANES PROVINCIALES 2017	3.128.597,33		1.011.215,10	2.117.382,23					3.128.597,33
31 15322 65002	PAVIMENTACIÓN CALLES PLANES PROVINCIALES 2016	218.113,00		67.310,60	150.802,40					218.113,00
31 15322 76201	OBRAS DELEGADAS . PAV. CALLES PLANES PROVINCIALES 2017	1.000,00			1.000,00					1.000,00
31 15322 76202	OBRAS DELEGADAS . PAV. CALLES PLANES PROVINCIALES 2016	183.909,35			183.909,35					183.909,35
31 16001 65001	ALCANTARILLADO PLANES PROVINCIALES 2017	403.964,57		81.946,59	322.017,98					403.964,57
31 16001 65002	ALCANTARILLADO PLANES PROVINCIALES 2016	18.896,00		3.779,20	15.116,80					18.896,00
31 16001 76201	OBRAS DELEGADAS ALCANTARILLADO PLANES PROVINCIALES 2017	1.000,00			1.000,00					1.000,00
31 16102 65001	ABASTECIMIENTO AGUA PLANES PROVINCIALES 2017	619.606,41		132.531,40	487.075,01					619.606,41

31 16102 76201	OBRAS DELEGADAS ABASTECIMIENTO AGUA PLANES PROVINCIALES 2017	1.000,00			1.000,00					1.000,00
31 16102 76202	OBRAS DELEGADAS ABASTECIMIENTO AGUA PLANES PROVINCIALES 2016	90.334,49			90.334,49					90.334,49
31 16401 65001	CEMENTERIOS PLANES PROVINCIALES 2017	74.608,40		23.380,28	51.228,12					74.608,40
31 16401 65002	CEMENTERIOS PLANES PROVINCIALES 2016	223.136,00		66.940,80	156.195,20					223.136,00
31 16401 76201	OBRAS DELEGADAS CEMENTERIOS 2017	1.000,00			1.000,00					1.000,00
31 16401 76202	OBRAS DELEGADAS CEMENTERIOS PLANES PROVINCIALES 2016	33.600,00			33.600,00					33.600,00
31 16501 65001	ALUMBRADO PÚBLICO PLANES PROVINCIALES 2017	328.999,92		69.062,06	259.937,86					328.999,92
31 16501 65002	ALUMBRADO PÚBLICO PLANES PROVINCIALES 2016	43.300,00		8.660,00	34.640,00					43.300,00
31 16501 76201	OBRAS DELEGADAS ALUMBRADO PÚBLICO PLANES PROVINCIALES 2017	1.000,00			1.000,00					1.000,00
31 16501 76202	OBRAS DELEGADAS ALUMBRADO PÚBLICO PLANES PROVINCIALES 2016	25.136,80			25.136,80					25.136,80
31 16402 76201	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN CEMENTERIOS	200.000,00			200.000,00					200.000,00
31 17101 65002	OBRAS PARQUES PÚBLICOS PLANES PROVINCIALES 2016	93.366,00		28.009,80	65.356,20					93.366,00
31 17101 76202	OBRAS DELEGADAS PARQUES PÚBLICOS PLANES PROVINCIALES 2016	21.228,20			21.228,20					21.228,20
31 17102 76201	SUBV. AYUNTAMIENTOS ÁREAS JUEGOS INFANTILES	149.035,83			149.035,83					149.035,83
31 17102 76801	SUBV. EELL MENORES ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES	5.761,72			5.761,72					5.761,72
31 17103 76201	SUBV. AYTOS PARQUES DEPORTIVOS PARA JÓVENES	25.000,00				25.000,00				25.000,00
31 17103 76801	SUBV. ENTIDADES LOC. MENORES PARQUES DEPORTIVOS PARA JÓVENES	15.000,00				15.000,00				15.000,00
31 33606 76201	SUBV. AYTO. PALENCIA REHABILITACION EDIFICIO LA TEJERA	1.000,00			1.000,00					1.000,00
31 34202 65001	INSTALACIONES DEP. PLANES PROVINCIALES 2017	284.471,20		101.811,36	182.659,84					284.471,20
31 34202 65002	INSTALACIONES DEP. PLANES PROVINCIALES 2016	55.000,00		22.000,00	33.000,00					55.000,00
31 34202 76201	OBRAS DELEGADAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PLANES PROVINCIALES 2017	1.000,00			1.000,00					1.000,00
31 34202 76202	OBRAS DELEGADAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PLANES PROVINCIALES 2016	15.789,60			15.789,60					15.789,60
31 45401 65001	OBRAS CAMINOS RURALES PLANES PROVINCIALES 2017	138.608,98		41.882,69	96.726,29					138.608,98

31 45401 65002	CAMINOS RURALES PLANES PROVINCIALES 2016	33.792,00		12.028,60	21.763,40					33.792,00
31 45401 76201	OBRAS DELEGADAS CAMINOS RURALES PLANES PROVINCIALES 2017	1.000,00			1.000,00					1.000,00
31 45401 76202	OBRAS DELEGADAS CAMINOS RURALES PLANES PROVINCIALES 2016	3.000,00			3.000,00					3.000,00
31 45901 76202	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS OBRAS Y EQUIPAMIENTOS BAJAS PLAN. PROV. 2014	11.000,00			11.000,00					11.000,00
31 45901 76203	SUBV. AYTOS. OBRAS Y EQUIPAM. BAJAS PLANES PROV. 2015	197.000,00			197.000,00					197.000,00
31 45901 76204	SUBV. AYTOS. OBRAS Y EQUIPAM. BAJAS PLANES 2016	528.300,00			428.300,00				100.000,00	528.300,00
31 45901 76205	SUBV. AYTOS. OBRAS Y EQUIPAM. BAJAS PLANES 2017	1.000,00			1.000,00					1.000,00
31 45902 65001	PROYECTOS SINGULARES GESTIONADOS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	400.000,00		60.000,00		340.000,00				400.000,00
31 45902 76201	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PROYECTOS SINGULARES	1.000,00			1.000,00					1.000,00
31 45903 76201	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS OTRAS OBRAS E INVERSIONES	200.000,00			140.000,00	60.000,00				200.000,00
31 45903 76301	SUBVENC. MANCOMUNIDADES OTRAS OBRAS E INVERSIONES	30.000,00			30.000,00					30.000,00
31 45903 76801	SUBV. ENTIDADES LOCALES MENORES OTRAS OBRAS E INVERSIONES	70.000,00			70.000,00					70.000,00
31 45903 78901	SUBV. INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO OTRAS OBRAS E INVERSIONES	179.000,00			86.556,36	92.443,64				179.000,00
31 45904 65001	EXCESO OBRAS PLANES PROVINCIALES	200.000,00		200.000,00						200.000,00
31 92007 65001	REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DIVERSOS	25.000,00			25.000,00					25.000,00
31 92008 626	EQUIP. PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA	1.000,00			1.000,00					1.000,00
31 93302 65001	CASAS CONSISTORIALES PLANES PROVINCIALES 2017	120.132,42		36.339,72	83.792,70					120.132,42
31 93302 65002	CASAS CONSISTORIALES PLANES PROVINCIALES 2016	20.455,00		6.136,50	14.318,50					20.455,00
31 93302 76201	OBRAS DELEGADAS CASAS CONSISTORIALES PLANES PROVINCIALES 2017	1.000,00			1.000,00					1.000,00
31 93302 76202	OBRAS DELEGADAS CASAS CONSISTORIALES PLANES PROVINCIALES 2016	8.400,00			8.400,00					8.400,00
31 93302 76203	OBRAS DELEGADAS CASAS CONSISTORIALES PLANES 2015	19.237,40			19.237,40					19.237,40
31 93303 65001	OBRAS EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES PLANES PROVINCIALES 2017	462.527,62		148.978,91	313.548,71					462.527,62
31 93303 65002	OBRAS EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES PLANES PROVINCIALES 2016	164.414,71		49.324,42	115.090,29					164.414,71

31 93303 76201	OBRAS DELEGADAS EDIFICIO USOS MÚLTIPLES PLANES PROVINCIALES 2017	1.000,00			1.000,00					1.000,00
31 93303 76202	OBRAS DELEGADAS EDIFICACIONES PLANES PROVINCIALES 2016	70.228,60			70.228,60					70.228,60
31 93305 76201	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS EDIFICIOS E INSTALACIONES	320.000,00			120.000,00	200.000,00				320.000,00
31 93305 76801	SUBVENCIONES EELL MENORES EDIFICIOS E INSTALACIONES	49.078,74			49.078,74					49.078,74
32	RED VIARIA Y MAQUINARIA	1.554.600,00								0,00
32 13401 76201	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS MEDIOS VIABILIDAD INVERNAL	30.000,00			30.000,00					30.000,00
32 13401 76801	SUBVENCIONES EELL MEDIOS VIABILIDAD INVERNAL	10.000,00			10.000,00					10.000,00
32 45000 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE RED VIARIA Y MAQUINARIA	20.000,00			20.000,00					20.000,00
32 45000 624	MATERIAL DE TRANSPORTE RED VIARIA Y MAQUINARIA	40.000,00			40.000,00					40.000,00
32 45000 625	MOBILIARIO PARQUE DE MAQUINARIA	1.000,00			1.000,00					1.000,00
32 45000 632	OBRAS PARQUES DE MAQUINARIA	10.000,00			10.000,00					10.000,00
32 45300 600	ADQUISICIÓN DE TERRENOS CARRETERAS PROVINCIALES	40.000,00			40.000,00					40.000,00
32 45300 60901	ESTUDIOS PREVIOS REDACCIÓN DE PROYECTOS	10.000,00			10.000,00					10.000,00
32 45300 61901	OBRAS DE REFUERZO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS PROVINCIALES	633.600,00			633.600,00					633.600,00
32 45300 61902	PLANES DE CARRETERAS	760.000,00			760.000,00					760.000,00
34	URBANISMO Y ARQUITECTURA	57.000,00								0,00
34 15215 625	MOBILIARIO Y ENSERES EDIFICIO LA CASONA	1.000,00			1.000,00					1.000,00
34 15215 632	OBRAS EDIFICIO LA CASONA	1.000,00			1.000,00					1.000,00
34 15217 632	OBRAS E INVERSIONES OTROS INMUEBLES DIPUTACION	4.000,00			4.000,00					4.000,00
34 33605 632	OBRAS E INVERSIONES CASTILLO DE MONZON	1.000,00			1.000,00					1.000,00
34 93306 623	MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00			10.000,00					10.000,00
34 93306 625	MOBILIARIO PALACIO PROVINCIAL	20.000,00			20.000,00					20.000,00
34 93306 632	OBRAS PALACIO PROVINCIAL	20.000,00			20.000,00					20.000,00

35	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO	1.435.423,28							0,00
35 24103 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE VIVEROS DE EMPRESA	1.000,00			1.000,00				1.000,00
35 24103 625	MOBILIARIO Y ENSERES VIVEROS DE EMPRESA	1.000,00			1.000,00				1.000,00
35 24103 627	PROMOCION VIVEROS DE EMPRESA	1.000,00			1.000,00				1.000,00
35 24108 77001	SUBVENCIONES FOMENTO EMPLEO EN EL MEDIO RURAL	1.200.000,00				1.200.000,00			1.200.000,00
35 32604 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE CENTRO FUENTES QUINTANA	1.000,00			1.000,00				1.000,00
35 32604 625	MOBILIARIO Y ENSERES CENTRO FUENTES QUINTANA	1.000,00			1.000,00				1.000,00
35 32604 632	OBRAS EDIFICIO CENTRO FUENTES QUINTANA	1.000,00			1.000,00				1.000,00
35 42201 76201	SUBV. AYTOS. PROMOCION Y DESARROLLO INDUSTRIAL	130.355,28			130.355,28				130.355,28
35 43300 78901	SUBVENC. PROYECTOS DE INVERSIÓN LEADERCAL	84.068,00				84.068,00			84.068,00
35 44120 62901	PLAN PROV. DE SEÑALIZACIÓN DE TRANSPORTES	15.000,00			15.000,00				15.000,00
36	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y AMBIENTALES	626.000,00							0,00
36 15312 65001	ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO	60.000,00			60.000,00				60.000,00
36 16003 65000	MEJORA SANEAMIENTO Y DEPUR. AGUAS RESIDUALES	300.000,00	60.000,00	20.000,00		220.000,00			300.000,00
36 16101 76201	SUBVENCIONES AYTOS. MEJORA CICLO HIDRAULICO	150.000,00			150.000,00				150.000,00
36 16101 76202	SUBV. AYTOS OBRAS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	1.000,00			1.000,00				1.000,00
36 16101 76301	SUBVENCIONES MANCOMUNIDADES MEJORA CICLO HIDRAULICO	30.000,00			30.000,00				30.000,00
36 16101 76801	SUBVENCIONES ENT. LOCALES MENORES MEJORA CICLO HIDRAULICO	20.000,00			20.000,00				20.000,00
36 16211 76201	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS INFRAESTRUCTURAS GESTIÓN DE RESIDUOS	65.000,00				10.812,72		54.187,28	65.000,00
37	INDUSTRIA, PROTECCIÓN CIVIL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	266.000,00							0,00
37 13600 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE EXTINCIÓN INCENDIOS	50.000,00			50.000,00				50.000,00
37 13600 624	MATERIAL DE TRANSPORTE EXTINCIÓN INCENDIOS	200.000,00			40.176,91		159.823,09		200.000,00
37 13600 65000	REPARACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE HIDRANTES EN MUNICIPIOS	15.000,00			15.000,00				15.000,00

37 13600 76202	SUBV. AYTO. PALENCIA PARQUE DE BOMBEROS	1.000,00			1.000,00					1.000,00
38	DESARROLLO RURAL	681.200,00								0,00
38 17221 76201	SUBV. AYTO. MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	200.000,00			200.000,00					200.000,00
38 17221 76801	SUBV. EELL MENORES MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	50.000,00			50.000,00					50.000,00
38 17223 623	MAQUINARIA PREV. INCENDIOS TRAB. FORESTALES	12.000,00			12.000,00					12.000,00
38 24120 623	MAQUINARIA, INST. Y UTIL. T.E. APROV RECURSOS FORESTALES	2.000,00			2.000,00					2.000,00
38 41901 624	MATERIAL DE TRANSPORTE INSEMINACION ARTIFICIAL	1.000,00			1.000,00					1.000,00
38 41904 76202	SUBV. AYTO. OTRAS INVERSIONES AGRICULTURA Y GANADERÍA	60.000,00			60.000,00					60.000,00
38 41904 76802	SUBV. ENTID. LOCALES MENORES OTRAS INVERSIONES AGRICULTURA Y GANADERÍA	15.000,00			15.000,00					15.000,00
38 41904 78901	SUBV. ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS	70.000,00				70.000,00				70.000,00
38 41906 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE GRANJAS PROVINCIALES	1.200,00			1.200,00					1.200,00
38 41906 625	MOBILIARIO Y ENSERES GRANJAS PROVINCIALES	5.000,00			5.000,00					5.000,00
38 41906 632	OBRAS GRANJAS PROVINCIALES	15.000,00			15.000,00					15.000,00
38 45401 76201	SUBV. AYTO. ARREGLO CAMINOS RURALES	250.000,00							250.000,00	250.000,00
43	ACCION SOCIAL	617.500,00								0,00
43 23100 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE SERVICIOS SOCIALES	1.000,00			1.000,00					1.000,00
43 23100 625	MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS SOCIALES	5.000,00			5.000,00					5.000,00
43 23100 632	OBRAS EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES	35.000,00			35.000,00					35.000,00
43 23104 625	MOBILIARIO CEAS	10.000,00			10.000,00					10.000,00
43 23104 632	OBRAS ACONDICIONAMIENTO C.E.A.S.	355.000,00			355.000,00					355.000,00
43 23110 623	MAQUINARIA Y UTILLAJE PERSONAS MAYORES	10.000,00			10.000,00					10.000,00
43 23110 76201	SUBV. AYTO. INVERSIONES Y EQUIPAMIENTOS CENTROS SOCIALES	50.000,00			50.000,00					50.000,00
43 23115 76201	SUBV AYTO. EJECUCIÓN ITINERARIOS ACCESIBLES	60.000,00			60.000,00					60.000,00

43 23115 78901	AYUDAS TÉCNICAS DISCAPACITADOS Y DEPENDIENTES	60.000,00			60.000,00					60.000,00
43 23117 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE JUVENTUD	1.500,00			1.500,00					1.500,00
43 23117 78901	AYUDAS JOVENES COMPRA VIVIENDA	30.000,00			30.000,00					30.000,00
44	RESIDENCIA DE MAYORES SAN TELMO	78.000,00								0,00
44 23101 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE RESIDENCIA MAYORES SAN TELMO	8.000,00			8.000,00					8.000,00
44 23101 625	MOBILIARIO Y ENSERES RESIDENCIA MAYORES SAN TELMO	15.000,00			15.000,00					15.000,00
44 23101 632	OBRAS RESIDENCIA MAYORES SAN TELMO	55.000,00			25.000,00	30.000,00				55.000,00
51	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA	85.000,00								0,00
51 32600 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERIA	20.000,00			20.000,00					20.000,00
51 32600 625	MOBILIARIO Y ENSERES ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERIA	35.000,00			35.000,00					35.000,00
51 32600 628	BIBLIOGRAFÍA ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERÍA	5.000,00			5.000,00					5.000,00
51 32600 632	OBRAS EDIFICIO ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERIA	25.000,00			5.000,00	20.000,00				25.000,00
52	CULTURA	849.472,68								0,00
52 32300 76201	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS CENTROS ESCOLARES 2017/2018	140.000,00	70.000,00		70.000,00					140.000,00
52 32300 76202	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS CENTROS ESCOLARES 2016/2017	210.000,00	120.000,00		90.000,00					210.000,00
52 32601 72301	APORT. OBRAS E INVERSIONES UNED	3.000,00				3.000,00				3.000,00
52 33000 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE DEPARTAMENTO CULTURA	1.020,00			1.020,00					1.020,00
52 33000 625	MOBILIARIO Y ENSERES DEPARTAMENTO CULTURA	1.020,00			1.020,00					1.020,00
52 33000 632	OBRAS EDIFICIO CENTRO CULTURAL ABILIO CALDERON	85.000,00			20.000,00	65.000,00				85.000,00
52 33210 623	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE BIBLIOTECA	1.020,00			1.020,00					1.020,00
52 33210 625	MOBILIARIO Y ENSERES BIBLIOTECA	1.020,00			1.020,00					1.020,00
52 33210 628	DOTACIÓN BIBLIOGRÁFICA BIBLIOTECA	2.550,00			2.550,00					2.550,00
52 33210 629	CATALOGACIÓN BIBLIOTECA PROVINCIAL	5.100,00			5.100,00					5.100,00

52 33210 76201	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS DOTACIÓN BIBLIOGRÁFICA	12.240,00			12.240,00					12.240,00
52 33300 632	REMODELACIÓN MUSEO SAN PEDRO SALDAÑA	221.000,00			221.000,00					221.000,00
52 33412 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILAJE ESPACIO CULTURAL CINE AMOR	102,00			102,00					102,00
52 33412 632	OBRAS ESPACIO CULTURAL CINE AMOR	102,00			102,00					102,00
52 33600 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILAJE VILLAS ROMANAS	8.306,88			8.306,88					8.306,88
52 33600 624	ADQUISICIÓN VEHÍCULO VILLAS ROMANAS	10.000,00				10.000,00				10.000,00
52 33600 625	MOBILIARIO Y ENSERES VILLAS ROMANAS	5.191,80			5.191,80					5.191,80
52 33600 632	OBRAS VILLAS ROMANAS	17.340,00			7.340,00	10.000,00				17.340,00
52 33601 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILAJE TALLER RESTAURACION	1.020,00			1.020,00					1.020,00
52 33601 625	MOBILIARIO Y ENSERES TALLER RESTAURACION	1.020,00			1.020,00					1.020,00
52 33601 628	ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE PATRIMONIO ARTÍSTICO-CULTURAL	1.020,00			1.020,00					1.020,00
52 33601 78901	CONVENIO OBISPADO REPARACION IGLESIAS Y ERMITAS 2016	122.400,00				122.400,00				122.400,00
53	TURISMO	442.700,00								0,00
53 43000 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILAJE TURISMO	1.000,00			1.000,00					1.000,00
53 43000 625	MOBILIARIO Y ENSERES TURISMO	1.000,00			1.000,00					1.000,00
53 43201 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILAJE CUEVA DE LOS FRANCESES	3.500,00			3.500,00					3.500,00
53 43201 625	MOBILIARIO Y ENSERES CUEVA DE LOS FRANCESES	2.000,00			2.000,00					2.000,00
53 43201 632	OBRAS CUEVA DE LOS FRANCESES	20.000,00			20.000,00					20.000,00
53 43201 639	INVERSION DE REPOSICION CUEVA DE LOS FRANCESES	500,00			500,00					500,00
53 43202 60901	OBRAS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA TURISTICA	1.000,00			1.000,00					1.000,00
53 43202 629	SEÑALIZACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS	80.000,00			20.000,00	60.000,00				80.000,00
53 43202 65000	ADECUACION ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES	10.000,00			10.000,00					10.000,00
53 43202 78901	CONVENIO OB. PALENCIA MODERNZ. INFRAESTRUCTURAS MUSEISTICAS	50.000,00				50.000,00				50.000,00

53 43204 623	MAQUINARIA, INST. Y UTIL. EMBARCACIONES TURISTICAS	600,00			600,00					600,00
53 43204 625	MOBILIARIO Y ENSERES EMBARCACIONES TURISTICAS	600,00			600,00					600,00
53 43204 639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EMBARCACIONES TURISTICAS	7.500,00			7.500,00					7.500,00
53 43207 624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE CANAL DE CASTILLA	40.000,00			40.000,00					40.000,00
53 43207 62901	INVERSIONES EN INFRAESTR.TURISTICA DEL CANAL DE CASTILLA	75.000,00			40.000,00			35.000,00		75.000,00
53 43208 75201	SUBV. FUNDACIÓN PATRIMONIO NATURAL DESARROLLO INFR. TURISTICAS	150.000,00			150.000,00					150.000,00
61	DEPORTES	187.500,00								0,00
61 34000 623	MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPORTES	1.000,00			1.000,00					1.000,00
61 34000 625	MOBILIARIO Y ENSERES DEPORTES	1.000,00			1.000,00					1.000,00
61 34000 626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN DEPORTES	500,00			500,00					500,00
61 34000 628	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	5.000,00			5.000,00					5.000,00
61 34107 75301	SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CENTROS ESCOLARES	10.000,00			10.000,00					10.000,00
61 34107 76201	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS INVERSIONES DEPORTIVAS	30.000,00			30.000,00					30.000,00
61 34201 76201	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS OBRAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.000,00			130.000,00					130.000,00
61 34202 632	OBRAS PABELLÓN POLIDEPORTIVO VILLAMURIEL	10.000,00			10.000,00					10.000,00
62	FESTEJOS TAURINOS	6.138,36								0,00
62 33800 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE PLAZA DE TOROS	1.038,36			1.038,36					1.038,36
62 33800 632	OBRAS PLAZA DE TOROS	5.100,00			5.100,00					5.100,00
	TOTAL	21.452.645,78	190.000,00	2.551.024,38	14.924.886,67	2.807.724,36	159.823,09	35.000,00	784.187,28	21.452.645,78

21.452.645,78

NUM. 49.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2017 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de acuerdo de aprobación del expediente de modificación del Presupuesto nº 5/2017 mediante crédito extraordinario crédito financiado con remanente líquido de tesorería y bajas por anulación, con el siguiente contenido:

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 5/2017, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

- Se crea la aplicación presupuestaria 14/92009/623 correspondiente a "Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Informática", para financiar la conexión de la Casona a la red informática corporativa de la Diputación. Según la Jefe del Servicio de Informática, dicha actuación resulta absolutamente necesaria en este ejercicio.

- Se crea la aplicación presupuestaria 14/93301/632 denominada "Instalación de fibra óptica para conectar varios edificios de la Diputación". Debido a la entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015, resulta necesario que todos los servicios administrativos de la Diputación utilicen los mismos programas informáticos generales de tramitación y tramitación electrónica. Debido a que gran parte de los usuarios se encuentran trabajando fuera del palacio provincial, y se conectan a la red corporativa de la Diputación mediante comunicaciones inalámbricas, se genera un gran problema de velocidad que hacen casi imposible que estos usuarios puedan trabajar adecuadamente. Por ello, según el Informe de la Jefa del Servicio de Informática, resulta absolutamente necesario llevar a cabo esta actuación en el presente ejercicio.

- Se crea la aplicación presupuestaria 31/16115/65001 denominada "Proyectos singulares Abastecimiento Villaherreros" por importe de 33.954,03 euros. Se corresponde con la parte pendiente de ejecutar de la obra de Abastecimiento de Villaherreros. Dicha aplicación presupuestaria se incorporó de 2015 a 2016 y no se permiten más incorporaciones por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por ello, es imprescindible dotar el crédito presupuestario necesario para poder finalizar la obra.

- Se crea la aplicación presupuestaria 32/45300/642 denominada "Inventario de características geométricas y de equipamiento de carreteras" por importe de 9.075,00 euros para contratar la realización del Inventario de Carreteras así como la implantación de una aplicación informática para la gestión integral del Inventario y de todas las actividades de conservación y explotación de la red de carreteras de la Diputación Provincial. De conformidad con el Informe del Jefe de Servicio de Red Viaria y Maquinaria, este contrato es necesario para evitar la dispersión de los datos que se manejan. Se requiere un inventario con imágenes digitales de la carretera y su entorno, relacionadas con los datos obtenidos en campo, captados manual o automáticamente y que una vez en gabinete permiten la creación de una base visual de datos con la representación gráfica de diferentes parámetros.

Vistas las anteriores consideraciones y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Presidencia, la Corporación Provincial en Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (16) y Ciudadanos (1) y abstención del Grupo Socialista (6) y del Grupo Ganemos (2), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 5/2017, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2017

APLICACIÓN			MODIFICACIÓN							BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCION	CREDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRESOS		
14	92009	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE INFORMÁTICA				1.500,00			0,00	1.500,00
14	93301	632	INSTALACIÓN FIBRA ÓPTICA EDIFICIOS	0,00			80.500,00			0,00	80.500,00
31	16115	65001	PROYECTOS SINGULARES ABASTECIMIENTO VILLAHERREROS	0,00	0,00	6.863,97	27.090,06				33.954,03
32	45300	642	INVENTARIO DE CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS Y DE EQUIP. CARRETERAS	0,00			9.075,00				9.075,00
TOTAL				0,00	0,00	6.863,97	118.165,06	0,00	0,00	0,00	125.029,03

RESUMEN

A) MODIFICACIÓN ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	125.029,03
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	-
TOTAL EXPEDIENTE	125.029,03

B) FINANCIACIÓN

NUEVOS INGRESOS	
BAJAS POR ANULACIÓN	6.863,97
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	118.165,06
TOTAL EXPEDIENTE	125.029,03

NUM. 50.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2018-2020.

Se da cuenta del decreto de la Presidencia de 13 de marzo del actual en el que se ha aprobado el Plan Presupuestario a medio plazo de la Diputación de Palencia para los años 2018-2020, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden 2105/2012, de 1 de octubre.

De dicha información que ha sido remitida por la Intervención a través de la plataforma habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por medios electrónicos y con firma electrónica, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

La Corporación queda enterada.

Por indicación de la Sra. Presidenta se suspende el Pleno por un periodo de tres minutos.

NUM. 51.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS DE APOYO A LA PLATAFORMA DE VÍCTIMAS DEL ALVIA 04155.

D. Juan Cruz Vidal Carazo, por el Grupo Ciudadanos, presenta la siguiente proposición de manera conjunta con el Grupo Ganemos.

“La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 lucha por esclarecer las circunstancias en las que se produjo el desgraciado accidente del tren Alvia 04155 con destino a Santiago de Compostela, el 24 de julio de 2013. En este accidente murieron 81 personas y resultaron heridas otras 145, resultando ser el accidente ferroviario más grave de la historia de la democracia española. Dicho Plataforma se constituyó con la intención de reivindicar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas, por los hechos que rodearon al mencionado siniestro.

Un suceso tan grave no puede ni debe quedar en el olvido de las instituciones públicas y de los responsables políticos, y por ello es necesario indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de dicho accidente ferroviario. Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ellos, las víctimas siempre han reivindicado la apertura de una Comisión de Investigación Parlamentaria para depurar las responsabilidades políticas y en un ejercicio de responsabilidad es necesario dar nuestro apoyo a esta iniciativa, posicionarnos de su lado dándoles nuestro apoyo expreso.

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos como víctimas y familiares de este terrible suceso. Con esta proposición no podemos reparar el daño inmenso que estas personas han sufrido, no podemos hacer justicia, ni esclarecer la verdad de lo ocurrido, pero a través del consenso entre todos los partidos políticos con representación en nuestra Diputación Provincial en un acto de responsabilidad y compromiso contribuimos a reconocer y dignificar a las víctimas y familiares del accidente ferroviario Alvia 04155.

La reciente historia de Palencia, en relación con los accidentes ferroviarios, nos hace a los palentinos ser especialmente sensibles con el dolor de las víctimas de la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155.

Por lo anteriormente expuesto, presento la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1.- Que la Diputación de Palencia muestre su apoyo expreso a la Plataforma de Víctimas del Alvia.

2.- Que la Diputación de Palencia inste al gobierno de España a constituir una comisión de investigación compuesto por expertos y técnicos independientes acerca de lo ocurrido.

3.- Que la Diputación de Palencia inste a los Cortes Generales a constituir una comisión de investigación en sede parlamentaria para establecer las posibles responsabilidades políticas

D. Félix Iglesias, por el Grupo Ganemos, agradece el ofrecimiento del Grupo Ciudadanos para participar en esta proposición, ya que opina su Grupo que no le gustaría que fuera el caso como el del YAK 42. En el accidente ferroviario acaecido en Galicia donde todos conocimos la famosa curva, al final se ha transformado en la culpabilidad única del trabajador. Cuando se sabe que los sistemas TERTMS y sistema AFSA no estaban articulados, fue cesado el directivo de ADIF responsable de la seguridad de la zona y eran conscientes de la existencia de una situación peligrosa.

D^a Carmen Fernández, Portavoz del Grupo Popular, expone que éste es el ejemplo de una moción que no tendría que pasar por esta Casa, si bien expresa su solidaridad y sensibilidad hacia las víctimas. También hacia las producidas en el accidente de Villada. A la primera parte de la moción, decir que tiene todo nuestro apoyo si fuera posible, pero los otros dos puntos es imposible apoyarlos: ni somos el Gobierno de la Nación, ni tenemos capacidad. Ha habido ya una comisión con un informe de 300 páginas donde se ha concluido la determinación de medidas para que estos accidentes no pasen en un futuro y el establecimiento de medidas de refuerzo y seguridad. El Juzgado de La Coruña ha reabierto el caso, por eso por mucho más motivo señala que éste no es el lugar. Entiende que es un tema especialmente sensible y pone de ejemplo que en la Diputación de Burgos, el Grupo Político Imagina Burgos, que son sus compañeros del Grupo Ciudadanos, dijo que se solidarizan con las víctimas pero que no apoyan los otros puntos porque entienden también que no es el lugar adecuado. Que no estamos ni ante el Gobierno de la Nación, ni en las Cortes Generales. Hay que dejar trabajar a la Justicia y a las instituciones. No nos pidan a nosotros donde ustedes tienen representación que el sitio adecuado es el Congreso de los Diputados. No se juega con las víctimas. De esa comisión han salido una serie de 20 medidas y la Justicia está ya en ello. Solidaridad total con las víctimas pero no es un juego.

D. Juan Cruz Vidal contesta que se siente defraudado por la Portavoz del Grupo Popular. Las víctimas quieren una comisión de investigación en el Parlamento y otra técnica. Que no comprende porque dice que esta proposición no debía pasar por el Pleno cuando las de otros colectivos sí lo han hecho. Que cuando la Portavoz habla de incoherencia él no entiende porque el Grupo Popular ha apoyado esta moción tanto en la Diputación de Valladolid como en el Ayuntamiento de Segovia.

El Partido Popular y el Partido Socialista Gallego han vetado a favor de que se cree una comisión de investigación en el Parlamento. Tienen miedo de desprestigiar a Pepe Blanco o a Núñez Feijoo. Esto es democracia, luz y taquígrafos. Transparencia. D. Iñigo Gómez de la Serna votó en julio a favor de la Comisión y luego siendo Ministro la niega en diciembre. El juez está acusando también al exjefe de seguridad de ADIF y cuando dice que Ciudadanos debe de tomar medidas le informo que ya las ha tomado, pidiendo una PNL por la que se solicita una investigación técnica que depure responsabilidades penales y políticas.

Las víctimas comparecieron en el Parlamento Europeo y una vez más Europa nos tiene que marcar el camino. Ustedes sabrán cómo actúan. Quería poner un video que

se llama "Frankenstein" y que no ha podido ser. Yo sí estoy orgulloso de defender a las víctimas.

D. Félix Iglesias, del Grupo Ganemos, no entiende por qué este tema en Palencia no se puede tocar y sí se trata en Burgos, Valladolid y Segovia. No necesitan una palmadita en la espalda. Necesitan que en instituciones superiores se abran comisiones de investigación si con esta humilde moción se consigue algo para ayudar a estas personas más allá de lo que es la política.

D. Miguel Ángel Blanco, del Grupo Socialista, expone que el Grupo Ciudadanos plantea en Cortes Generales el 23 de marzo del presente año la preocupación por los fallecidos o las Comisiones de Investigación por los fallecidos. Lo ha hecho el Grupo a nivel nacional. La competencia de la red de ferrocarriles es a nivel nacional. No se ha debatido en las Cortes Generales, propuesta no de Ley, un mayor respeto por las instituciones y las personas. Solidaridad toda, pero no estamos de acuerdo con los procedimientos. Es una estrategia política para intentar que¿lo decimos o no?. Le decimos al Grupo Ciudadanos que no nos tiendan trampas, asimismo les decimos al Grupo Ganemos que han sido coherentes. Este Grupo Socialista no se casa ni con Madrid ni con nadie.

D^a Carmen Fernández contesta que sí entiende que es una incoherencia la propuesta efectuada por el Grupo Ciudadanos al igual que es una incoherencia que el Sr. Juan Cruz Vidal se empeñe en que esta Diputación no debe involucrarse en temas de turismo y afirma la involucración en temas como éste. El primer punto lo vamos a apoyar. En lo demás no vamos a entrar en ese juego.

Llevada a votación la proposición, en rechazada por 16 votos del Grupo Popular, la abstención del Partido Socialista (6) y el voto a favor del Grupo Ganemos (2) y del Grupo Ciudadanos (1).

NUM. 52.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA LA APLICACIÓN DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE EL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Juan Cruz Vidal Carazo, como portavoz del Grupo Político Ciudadanos de la Diputación de Palencia, presenta la siguiente proposición:

"Con motivo de la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional español de 16 de febrero de 2017, que resuelve la cuestión de inconstitucionalidad nº 1012/2015 sobre los artículos 4.1, 4.2 a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989, de 5 de julio de Guipúzcoa, que regula el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Plusvalía Municipal. Y debido a que dichos preceptos, idénticos a los recogidos en la Ley de Haciendas Locales y en algunas de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de dicho gravamen de los municipios de la provincia palentina, han sido declarados inconstitucionales y nulos en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencias de incrementos del valor.

En este sentido, la resolución pone de manifiesto la inadecuada regulación del impuesto, que ha obligado a hacer frente a pagos a numerosos contribuyentes de la provincia que no habían obtenido ningún beneficio o plusvalía en la transmisión de terrenos de naturaleza urbana ubicados en aquellos municipios de la provincia donde se aplico este impuesto, ya que debemos recordar que se trate de un impuesto cuya exigencia es potestativa.

Se hace necesario por tanto que la Diputación Provincial de Palencia, en el marco de sus competencias, realice las actuaciones necesarias con el fin de que los municipios de la provincia donde se aplica dicho gravamen adopten las medidas

pertinentes para reparar el perjuicio que se haya causado a aquellos contribuyentes que han hecho frente a este impuesto, cuando no tenían obligación, así como también, para que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente.

Por lo anteriormente expuesto, presento la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1. La Diputación Provincial de Palencia instará a los Ayuntamientos de los municipios de la provincia donde se aplique el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a iniciar campañas informativas para comunicar esta resolución a aquellos contribuyentes que no hayan obtenido plusvalía con la transmisión del inmueble, de forma que puedan reclamar las cantidades satisfechas indebidamente en concepto de este impuesto.

2. Que desde el Área del Servicio de Asistencia a Municipios (SAM), en el marco de sus funciones de asesoramiento económico-financiero en cualquier asunto de naturaleza tributaria, se celebren reuniones grupales con los representantes de aquellos municipios de la provincia que puedan verse afectados, para informarles tanto de la tramitación y pasos a seguir para la devolución de las cantidades cobradas indebidamente, como de los modificaciones que deberán realizar en sus ordenanzas fiscales para dejar de cobrar dicha plusvalía de manera inconstitucional.

3. Que la Diputación Provincial de Palencia valorará llevar a cabo las medidas necesarias, para adelantar el dinero a los municipios afectados, que por su situación económica se puedan ver impedidos de hacer la devolución de las plusvalías indebidamente cobradas lo antes posible.

4. Las cantidades cobradas indebidamente, como de las modificaciones que deberán realizar en sus ordenanzas fiscales para dejar de cobrar dicha plusvalía de manera inconstitucional.

5. Que la Diputación Provincial de Palencia valorará llevar a cabo las medidas necesarias, para adelantar el dinero a los municipios afectados, que por su situación económica se puedan ver impedidos de hacer la devolución de las plusvalías indebidamente cobradas lo antes posible.”

D. Félix Iglesias, del Grupo Ganemos, está de acuerdo con todo lo expuesto y comenta que en este tema su Grupo ha hecho un fuerte apoyo en el municipio de Lorca. Si bien no estamos de acuerdo con la propuesta de resolución, aunque no nos importaría el tema de instar a los Ayuntamientos a cumplir la Ley como instamos a los mismos al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, pero vemos muy problemáticos el punto 2º y 3º.

Lo primero que hay que solucionar es el tema de la financiación municipal. Tener que devolver esas plusvalías no lo quiere equiparar al tema de las cláusulas suelo. Afirma que no es jurista pero que las leyes no son retroactivas. Hay que bonificar. Propone que la Diputación se convirtiera en un aval para informar, dar un curso, para que las ordenanzas fiscales se adecuen a esos nuevos decretos que ha marcado la Sentencia del Tribunal Constitucional. En vez de utilizar la palabra instar se puede optar por impartir un curso u otro ejemplo, ofrecer un modelo de ordenanza fiscal actualizada. Debemos ponernos las pilas de aquí en adelante.

Dª Rosa Juanes, del Grupo Socialista, afirma que es un tema muy serio. No nos podemos quedar con el tema así planteado. La Sentencia del Tribunal Constitucional lo que hace es anular unos artículos de la norma foral navarra. No anula ninguna parte de la Ley de Haciendas Locales. Hay que leer la Sentencia en profundidad. Si no está anulado lo de arriba, no podemos anular lo de abajo. La Sentencia dice que solo se puede gravar

cuando exista un incremento de valor debiendo modificar las bases de cálculo. Recomiendo que se vea cómo evoluciona el asunto y entonces se estudiará qué papel le toca adoptar a los Ayuntamientos y a la Diputación, porque no entiendo que lo primero se defienda que no se metan en la autonomía local y luego que sí. Cada ciudadano puede ir por la vía del recurso pero políticamente habría que modificar el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

D. Adolfo palacios, del Grupo Popular, comienza su intervención afirmando que se trata de un tema de competencia estatal, que no debiera debatirse por lo menos hoy ya que afecta a la Ley de Haciendas Locales. Los artículos que se anulan por la Sentencia del Tribunal Constitucional corresponden a una norma Foral, si bien regula y reproduce el contenido de los artículos 104 y 107 de la Ley de Haciendas Locales. El artículo 104 establece que este impuesto es directo y que grava el incremento de valor y el artículo 107.1 define la base imponible del mismo. Tal y como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2001 el principio de equidad recogido en el art. 131 de la Constitución establece que todos los ciudadanos deben contribuir al mantenimiento de un sistema tributario justo. En ningún caso el mismo tendrá carácter confiscatorio. La fórmula actualmente regulada se aplica al valor catastral y no sobre el valor real de adquisición y el valor final como podría determinarse mediante las escrituras de compraventa. El art. 47 de la Constitución establece que la Comunidad participará de las plusvalías generadas por la acción urbanística. El TC ha declarado inconstitucional la fórmula de cálculo ya que este se realiza sobre el valor catastral sin tener en cuenta si ha habido o no incremento y ganancia. Si bien los obligados tributarios en las liquidaciones emitidas tienen el derecho de poder presentar alegaciones y demostrar que no ha habido incremento de valor alguno. Es un impuesto potestativo que tienen muy pocos ayuntamientos, en concreto de los 191 no más de 20. Corresponde en todo caso al legislador la modificación de dicha norma. Debemos de seguir aplicando la Ley de Haciendas tal y como está, no recomendamos hacer modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y sí instar la modificación del cálculo al legislador. Si bien lo que ha sido muy sorprendente es que soliciten la devolución de los ingresos o que pidan a la Diputación Provincial que se habilite una partida para dicha devolución. De qué cantidades estamos hablando, qué ingresos. No viene a cuento este tema aquí. Ya veremos lo que ocurre en las Cortes Generales. Si bien quiero apuntar que disponen de modelos de Ordenanzas Fiscales a su disposición y que el Servicio de Asistencia a Municipios les puede asesorar en todo momento.

D. Juan Cruz Vidal, dice que se han utilizado excesivamente términos jurídicos y de sentencias, que él va a utilizar términos pedagógicos. La moción tiene tres puntos: no hay retroactividad, hay prescripción (4 años atrás), si desde hoy informamos a los ciudadanos para que procedan a reclamar en el caso de que se haya generado una minusvalía. De hecho el periódico Expansión ha editado una guía para reclamar. Un Ayuntamiento no sabe qué hacer, así que nosotros decimos menos leyes y más pragmatismo. El 22 de marzo de 2017 se ha propuesto una iniciativa de Ciudadanos en el Congreso para la devolución de los ingresos derivados de este impuesto si bien la misma ha sido rechazada. También se ha requerido a Hacienda y se ha cuantificado, es cuestión de esperar.

No solo afecta a las viviendas sino que también se aplica a las herencias y a las donaciones. Ya existe un impuesto de sucesiones. Les aconsejo que si han vendido una vivienda estos últimos cuatro años procedan a efectuar la reclamación correspondiente. Esta moción está dentro del tiempo y de lugar.

D^a Rosa Juanes, contesta que parece como si los Ayuntamientos y la Diputación no velaran por los intereses de sus ciudadanos. Cuando se modificó la Ley del Catastro derivado de un pronunciamiento judicial, los ayuntamientos actuamos en consecuencia. Aquí no ha habido todavía modificación normativa. Ahora no tenemos nada respecto de lo que aplicar o no aplicar. No tenemos que informar de nada. La propia

sentencia del TC tiene la publicidad suficiente. La FEMP ha puesto sobre la mesa el asunto y habrá que actuar de manera conjunta y reclamar que esa norma se reforme. No se está generando indefensión a nadie, puesto que no se puede informar de algo que a día de hoy no existe.

D. Adolfo Palacios, expone que se grava el valor del suelo solo en inmuebles urbanos, en consecuencia el incremento del valor catastral lineal por el transcurso de unos determinados años. En esa diferencia de valoración se aplican unos coeficientes por un periodo máximo de 20 años. La Ley de Haciendas Locales da la oportunidad de que se puedan reducir esos coeficientes al mínimo. Que no se transmita una información errónea. Los ayuntamientos tienen que prestar servicios públicos y necesitan financiarse.

Llevada a votación la proposición, es rechazada con el voto en contra del Partido Popular (16) y del Grupo Socialista (6), la abstención del Grupo Ganemos (2) y el voto a favor de Ciudadanos (1).

NUM. 53.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL MEDIO DE VIDA DE LOS GANADEROS PRIORIZANDO EL DESARROLLO RURAL A LOS BENEFICIOS DE GRANDES SOCIEDADES EMPRESARIALES

Félix Iglesias Martín Portavoz del Grupo de Ganemos en la Diputación de Palencia, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, presenta ante el Pleno a siguiente Moción:

ANTECEDENTES

La Cooperativa navarra Valle de Odieta proyecta construir la granja lechera más grande de Europa con 20.000 vacas en Noviercas (Soria). A finales del año pasado, dicha Cooperativa alcanzó un acuerdo con la práctica totalidad de los propietarios de las 900 hectáreas que necesita para la explotación. De las 900 hectáreas, la empresa dedicará 150 hectáreas a la instalación ganadera.

Estamos hablando de una vaquería con 20.000 cabezas de ordeño, un consumo de 600.000 kilos de forraje y más de 3.000.000 de litros de agua por día y 180.000.000 de litros de leche cada año. Como consecuencia de lo anterior sería la mayor granja láctea de Europa y una de las cinco más grandes del mundo.

Según estimaciones realizadas por las OPAS, la construcción de esta macrovaquería vendrían a sustituir a 432 explotaciones de su entorno (un tercio del total de explotaciones de Castilla y León) o, lo que es lo mismo, a destruir 726 puestos de trabajo directos en el medio rural. La producción de estas 20.000 vacas supondría el 28% del total que se recoge en la actualidad en nuestra Comunidad.

Desde el fin de las cuotas lácteas en abril del 2015, han desaparecido 2.000 explotaciones en nuestro país, incapaces de soportar unos precios en origen por debajo de los costes de producción.

Mientras las explotaciones familiares ganaderas de la región se encuentran en una situación límite ante la ausencia de políticas de apoyo y los precios ruinosos que impone la industria. En unos momentos como los actuales donde se está incentivando el abandono de producción láctea por el exceso de leche en el mercado, y donde los ganaderos perciben precios que ni siquiera cubren los costes de producción, es absolutamente injustificable el apoyo del Gobierno regional a una explotación de este tamaño que automáticamente destruiría a otras muchas ganaderías de tipo familiar.

Si nos centramos en el impacto medioambiental, el volumen de purines y estiércol será de 368.000 toneladas al año, el equivalente al residuo generado por 4.4 millones de personas, es decir, la población de Castilla y León y Castilla-La Mancha juntas. Para sacar dichos residuos serán necesarias 200 cubas de 10.000 litros, lo que generaría a corto y media plaza la contaminación de los acuíferos de toda la zona.

No debe de olvidar la Junta de Castilla y León que son las pequeñas y medianas explotaciones familiares las que luchan contra la despoblación de nuestras zonas rurales y garantizan la producción de alimentos de calidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Ganemos Palencia presenta ante esta Diputación, la siguiente MOCIÓN para instar a la Junta de Castilla y León a:

1. Apostar por un modelo de producción ganadera que vele por el mantenimiento del medio de vida de los/las ganaderos/as, priorizando el desarrollo rural vertebrador del territorio y la fijación de población, a los beneficios de grandes sociedades empresariales con inversores nacionales e internacionales.

2. Trabajar por mantener la competitividad del sector lácteo de la Comunidad, y a estudiar el impacto que el establecimiento del proyecto de Noviercas provocaría en la Comunidad, junto con la creación de posibles medidas tendentes a paliar los previsibles efectos negativos.

3. Instar al Gobierno de España a trabajar en la próxima reforma de la PAC para tratar de conseguir modelos productivos ganaderos sostenibles, que apuesten por la calidad más que por un modelo agro industrial con grandes implicaciones sociales, económicas y medioambientales.

Abierto un turno de intervenciones, D. Juan Cruz Vidal, por el Grupo Ciudadanos, expone en relación al tema de los forrajes y del agua, que Castilla y León es la primera Comunidad Autónoma en producción de forrajes y Palencia una provincia con mucha agua. Que la macrogranja propuesta vendría a sustituir a 432 explotaciones. La crisis de los precios de la leche es global. Nuestro país es deficitario en leche. Aún con esta macrogranja no producimos lo que consumimos. La leche viene de Francia y de Reino Unido. Que en no pocas ocasiones realizan como hoja de ruta "dumpling" interfiriendo en la producción española. El modelo propuesto por Noviercas, es moderno y de economía de escala. Es un problema para Francia y Holanda, no para España si se ofrecen productos de calidad. Ahora bien, es un proyecto, aún no hay nada. El proyecto no ha sido presentado formalmente por lo que aconseja prudencia y paciencia.

D. Miguel Ángel Blanco, del Grupo Socialista, expone que su Grupo está a favor de la moción y se plantea con sorpresa cómo es que este proyecto va a parar a la provincia de Soria y no a Helsinki o al eje Mediterráneo. Cómo es posible que si los centros productores están en Madrid y Barcelona se pone en una zona donde no queda nadie y están sumidos en la desesperación. Por empatía. La macroexplotación se plantea tras dos años de crisis del sector. Quien está detrás. Las grandes multinacionales. No queda nadie que se queje. Estamos hablando de vertebración del territorio. Con macroempresas de este tipo nuestra ganadería desaparecerá. Cómo es posible que la Junta de Castilla y León financie a empresas y no a pequeños ganaderos. La despoblación solo la podrá solucionar el dinero. Vamos a apoyar la propuesta y nuestro modelo es micro.

D. Urbano Alonso, del Grupo Popular, contesta que no es competencia de esta Diputación la instalación de una granja en Soria, ni es el modelo que esta Diputación defiende, que es el modelo de las pequeñas granjas que asientan población rural.

La apuesta de la Diputación de Palencia a las Juntas Agropecuarias Locales pese a haber desaparecido la Cámara Agropecuaria Provincial es constante. Así lo

demuestra también el Convenio de Colaboración suscrito con AFRIPA para apoyo del sector lácteo. Palencia tiene la puntuación más alta en ganadería. 17 queserías están incluidas en el proyecto de Alimentos de Palencia. Se nos presenta una moción de un proyecto que no está ni aprobado, aún está verde. Falta todo el proceso administrativo y sanitario, aun carecemos de información para tener una postura, pero manifestamos nuestro apoyo al sector ganadero.

D. Félix Iglesias lee la parte resolutive de la moción.

D. Juan Cruz Vidal, contesta que él sí tiene sensibilidad con la zona de Saldaña. Si bien Soria está produciendo un modelo diferente en el que cabemos todos.

D. Urbano Alonso, contesta que ese no es el modelo que esta Institución apoya. Que vamos a apoyar la moción pero que aún lo vemos muy verde.

Llevada a votación la proposición, es aprobada con los votos favorables del Grupo Popular (16), Grupo Socialista (6) y Grupo Ganemos (2) y la abstención de Ciudadanos (1).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y en el art. 59 del Reglamento Orgánico de esta Diputación Provincial, publicado en el B.O.P. nº 75, de 24 de junio de 2009, la Presidencia propone someter a la consideración de la Corporación una proposición conjunta de los Grupos Políticos en la Diputación, relativa al Registro de la Propiedad de Frechilla.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad, procediéndose a dar lectura a la misma para su debate y votación.

NUM. 54.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA DIPUTACIÓN RELATIVA AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FRECHILLA.

Por D. Luis Calderón se expone la siguiente Moción:

D^a. Carmen Fernández, portavoz del PP, D^o Miguel Ángel Blanco, portavoz del Grupo PSOE, D. Félix Iglesias portavoz de Ganemos Palencia y D. Juan Cruz Vidal portavoz de Ciudadanos de la Diputación Provincial de Palencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia y en virtud de las facultades que la ley confiere, presentan ante el Pleno de la Corporación la siguiente declaración:

MOCION

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Boletín Oficial del Estado de 4 de marzo de 2017 contiene la publicación del Real Decreto 195/2017, de 3 de marzo, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad. Conforme a los criterios de reorganización recogidos en el artículo 2, apartado 3º, de la citada norma, se establece la agrupación de los Registros de Fechilla de Campos y de Carrión de los Condes, dando lugar a un único Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes-Frechilla que tendrá por oficina principal la del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes.

Cabe reseñar que la oficina de Frechilla atiende actualmente a 32 municipios y tramita unos 620 expedientes al año. Si bien es cierto que el mínimo fijado por el Ministerio para el mantenimiento de la oficina se sitúa en los 1.000 expedientes al año, no cabe duda que, por su extenso ámbito territorial, el Registro de Frechilla representa un importante papel en el tráfico jurídico de Tierra de Campos.

Así, desarrolla su actividad garantizando la seguridad jurídica de los actos inscribibles desde la agilidad y la cercanía a los ciudadanos. Constituye un servicio público que está vinculado a la actividad de la zona y que, consecuentemente, con la recuperación económica, puede ver incrementado su volumen de trabajo.

El cierre de la oficina supondría que los habitantes de la demarcación se vieran obligados, en algunos casos, a desplazarse hasta más de 50 kilómetros para poder acceder al Registro, suponiendo una merma en los servicios necesarios para un municipio como Frechilla con gran tradición mercantil.

Por todo ello, el Grupo Popular eleva al Pleno de la Diputación Provincial de Palencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. La Diputación Provincial de Palencia valora positivamente la presencia de la oficina del Registro de la Propiedad en Frechilla de Campos, por su papel en la seguridad del tráfico jurídico de la zona y por la proximidad al territorio con la que presta sus servicios.
2. Solicitar al Gobierno de España y al Ministerio de Justicia que paralice la aplicación de la reagrupación de los Registros de la Propiedad de Frechilla de Campos y de Carrión de los Condes.
3. Solicitar al Ministerio de Justicia que respete y mantenga la titularidad de la oficina del Registro de la Propiedad de Frechilla, manteniendo las dos oficinas actuales con sede en Frechilla de Campos y en Carrión de los Condes.
4. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Justicia y al Ayuntamiento de Frechilla de Campos.

D. Juan Cruz Vidal, dice que la pérdida de servicios es una constante en la provincia y se tiene que solicitar a otra administración pública. El tema de reorganización de servicios es continuo y hace la puntualización de que ahora sí procede a elevar esta moción a instancias superiores.

D. Félix Iglesias, dice que para todo aquello que sea tratar de frenar la pérdida de servicios en el medio rural siempre estaremos a favor.

D. Miguel Ángel Blanco, dice que estamos ante un recorte de servicios en el medio rural. Siempre hemos señalado que estamos en contra de cualquier pérdida de servicios que haya en nuestros pueblos.

Ante la entrada en vigor del real decreto 195/2017 la senadora socialista Rosa Aldea comienza una serie de iniciativas para intentar frenar este cierre.

Al poco, concretamente al día siguiente, se recibe notificación por la que se paraliza la aplicación del real decreto.

Pero nada más, simplemente que se paraliza, no que se anula el Real decreto.

El real decreto sigue vigente, por lo que no parece muy serio que quede un servicio al amparo de si el registrador quiere o no ir a Frechilla.

Esto debería de arreglarse. Porque al final nos vamos a encontrar con que la oficina de Frechilla queda sólo para la recogida de documentación.

Por estos motivos hemos presentado conjunto a otros grupos esta iniciativa y por ello lo vamos a apoyar.

D. Luis Calderón agradece la inclusión del tema a la Portavoz del Partido Popular como Diputado de la zona del Partido Judicial de Frechilla, que data de 1834. Posteriormente en 1988 se redujo los siete partidos judiciales a los tres que existen en la actualidad. Este Registro de la Propiedad tiene connotaciones históricas singulares y cierra su intervención con una cita de D. Ramón Gómez de la Serna refiriéndose al destino que por oposición obtuvo el padre del escritor en el Registro de la Propiedad de Frechilla de 1ª Categoría.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

NUM. 55.- RUEGOS Y PREGUNTAS

-Por D. Juan Cruz Vidal Carazo, del Grupo Ciudadanos, se formula una pregunta: porque no se ha contestado a los dos requerimientos de la inspección de trabajo relativos a una trabajadora de la Villa Romana de La Olmeda.

Quiere efectuar una rectificación respecto a una nota de prensa que efectuó y que ha causado malestar a un funcionario del Servicio de Contratación. Ruego acepten mis disculpas.

D. Juan Cruz Vidal también comenta que el 28 de marzo salió un extracto de las deliberaciones de la Junta de Gobierno en la prensa y recuerda que las deliberaciones deben ser secretas.

La Sra. Presidenta contesta que ella misma hizo un apunte sobre la actividad de la Institución, que solo comente una alusión al acto. La deliberación fue mucho más amplia. Pero si considera el Sr. Juan Cruz un exceso en la información me disculpo, pero no del secreto de la deliberación.

D. Juan Cruz Vidal acepta la disculpa.

- D. Félix Iglesias, por el Grupo Ganemos, realiza una pregunta: qué se sabe del Premio de Relatos Breves de Cristina Tejedor. Se le contesta que el plazo acaba al día siguiente del Pleno y él pregunta si se ha dado cuenta de dicha convocatoria en la Comisión Informativa correspondiente.

Se le contesta de manera afirmativa.

-D. Jesús Merino, del Grupo Socialista, formula una pregunta y ruego: El 2017 está siendo extremadamente parco y cicatero en lluvias y nieve. Ante lo que se presume año de sequia y menguado en aguas, el Grupo socialista pregunta al Equipo de Gobierno:

¿Tiene previsto la Diputación de Palencia un plan específico-extraordinario para garantizar el suministro de agua potable a los pueblos de esta Provincia?

No olvidemos que ya en 2016 fueron numerosos los Ayuntamientos con sus villas y solares los que tuvieron problemas por escasez-ausencia de agua (o bien no había agua o era de una calidad higiénico-dietética imposible para la salud de sus habitantes.

Por todo ello rogamos:

1. Se haga un plan específico preventivo y suficiente que garantice los abastecimientos de agua potable a las poblaciones.

2. Se prevea un plan de choque corrector con aumento de inversión en obras e infraestructuras para garantizar el adecuado suministro.
3. Hay ya zonas de la cuenca del Carrión. Páramos, Cerrato con serias dificultades.

D. Urbano Alonso contesta que tenemos varios planes al respecto, si bien la garantía del suministro de agua no es propiamente de nuestra competencia. Existe una nueva línea de ayudas del ciclo hidráulico, hacemos una importante labor de prevención, disponemos de tanques cisterna, así como la línea de ayudas subvencionadas al 80% de peticiones con camiones homologados que cumplen con los requisitos de potabilización. No siempre es suficiente pero tomamos nota. Intentamos ver y dar solución a peticiones tanto de ayuntamientos como de Juntas Vecinales.

Por la Sra. Presidenta se contesta también a este respecto que en el caso concreto de la Junta Vecinal de Matamorisca se ha procedido a dar una solución a ese problema demandado desde hace varios años.

- D^a Carolina Villa, del Grupo Socialista, presenta un ruego: Nos gustaría rogar a la Sra. Presidenta que cuando se publiquen las Convocatorias en la página Web de ésta Institución, se suban en las condiciones adecuadas, es decir, con los plazos adecuados y con sus anexos y bases correspondientes para su correcto desarrollo. Facilitándose así el acceso a los datos a los Ayuntamientos para la presentación de la documentación por vía electrónica. Por lo que reiteramos se preste especial atención a la documentación que acompaña a las Convocatorias.

- Por D. Miguel Ángel Blanco, se presentan dos ruegos:

RUEGO SOBRE INFORME DE LOS EQUIPOS DE APOYO A FAMILIAS

En el pleno del mes pasado pedimos información sobre los equipos de apoyo a las familias, a la fecha no se nos ha facilitado. Rogamos se nos facilite información lo antes posible.

RUEGO SOBRE NOTIFICACIÓN AYUNTAMIENTO

El pasado 23 de febrero el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato nos mando a la atención de este Portavoz a la Calle Burgos, 1 de Palencia una notificación que no ha llegado. Ayer hemos tenido conocimiento de ello y de que también se ha mandado al resto de Grupos, que no sabemos si lo han recibido. ¿Por qué no se nos ha hecho llegar esta documentación que va a nuestra atención?

-Por D. Jesús González Ruiz, diputado del Grupo Socialista, se presenta un ruego: Recientemente nos hemos enterado de que la empresa IBERBANDA que da los servicios de teléfono fijo y Internet en el medio rural va a proceder a su desaparición. Teóricamente dejamos de recibir estos servicios y no sabemos qué empresa va a sustituir en los servicios que hasta este momento teníamos con IBERBANDA. El grupo de diputados del PSOE ruega que desde la Presidencia de la Diputación se pongan en contacto con Movistar o Telefónica para dar los servicios que venía dando IBERBANDA, mejorar con tecnología WiMAX los servicios de Internet y mejorar la cobertura de telefonía móvil sobre todo en las zonas de montaña.

La Sra. Presidenta le contesta que nos pondremos en contacto con telefónica y ver en qué situación está el problema y con Iberbanda y con la Junta de Castilla y León.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretaria, CERTIFICO.